

143
209



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO
FEDERAL: RED CIUDADANA PARA LA
PREVENCION DE DELITOS

— Propuesta —

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACION
P R E S E N T A

GRACIELA RODRIGUEZ ZURIGA

ASESOR: PROFR. MAYO MURRIETA SALDIVAR

ABRIL DE 1997.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

- 1.1 Diagnóstico de la seguridad pública en el Distrito Federal (Índice delictivo de enero a diciembre de 1995)
- 1.2 Los policías de la Ciudad de México (El caso de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).
 - Su perfil académico
 - Su situación laboral
 - Su desempeño en las calles
- 1.3 Legislación en materia de seguridad pública.
 - Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal.
 - Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal.
 - Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

2. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN OTROS PAÍSES.

- 2.1 La policía francesa
 - Estructura
 - Reclutamiento
 - Capacitación

2.2 La policía de Israel

- Estructura
- Capacitación
- Programas policiales para prevenir el delito.

2.3 La policía de Canadá

- Capacitación
- Su situación laboral.

2.4 La policía de España

- Programa de Contactos, Comunicación y Atención al Ciudadano.
- Tareas y actividades del Programa
- Policía-Escuela.

2.5 La policía de Japón

- Zemboren: Asociación de Prevención del Crimen.

3. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3.1 Acciones Ciudadanas

3.2 Acciones de Gobierno con participación ciudadana.

**4. RED CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS
- PROPUESTA -**

4.1 Lineamientos generales

4.2 Etapas de Organización

4.3 Niveles operativos (Ejecución de medidas de prevención).

4.4 Funciones de la Red Ciudadana para la Prevención de Delitos.

4.5 Funcionamiento de la RED.

CONSIDERACIONES FINALES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS.

AGRADECIMIENTOS

A Mayo Murrieta por contagiarme su irreverente necesidad de que sí se puede.

A la Lic. Claudia Domínguez de la PGJDF, por sus aportaciones documentales.

Al Lic. Alfredo Estrella, Edgar Medel y Gerardo Sánchez de la SEGOB, por su apoyo hemerográfico y sus horas de computadora.

Al Lic. Arturo Gómez por sus valiosas aportaciones y críticas que ayudaron a construir y a mejorar la idea.

A José Luis y Myrna por todo.

A Vicky y Rubén también por todo.

A Sandra por su ayuda y paciencia con la burocracia universitaria.

A Fernando, por estar conmigo en este instante de mi vida.

DEDICATORIAS

Dedico este esfuerzo a Ivonne Cervantes, personaje único en la historieta de la vida, que tiene la dicha de viajar felizmente en el tren de la disidencia y que a veces me invita a viajar con ella

A mis padres: Amelia y Salvador.

A mis hermanos: Raúl, José, José Luis, Gaby y Sandra.

A Fer, compañero y amor de mi tiempo y espacio.

INTRODUCCIÓN

La seguridad pública está considerada dentro de los tres rubros más importantes en los asuntos públicos de la Ciudad de México, después de los salarios y el desempleo. Los altos índices delictivos, consecuencia de una amplia y variada gama de factores sociales, económicos, políticos y culturales, han llevado al gobierno federal a adoptar medidas drásticas, policiales y jurídicas, para dar solución a ésta crisis de seguridad pública que padecemos aquéllos que vivimos en el Distrito Federal.

Asimismo, esas medidas han servido de referencia para enfocar otro problema más: la falta de comunicación (compromiso) entre gobernantes y gobernados. Entendamos que dicho problema es mutuo; por un lado, la sociedad civil, quien padece directamente las carencias, ha encausado sus demandas por vías equivocadas o poco viables; y por el otro, quienes dirigen al Distrito Federal no han mostrado la suficiente sensibilidad y voluntad política para escuchar y solucionar, o proponer alternativas coherentes que satisfagan a los demandantes.

1994 fue el año que se corrió el velo (con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional) que cubría las discusiones sobre los conceptos de *Seguridad Pública* y *Seguridad Nacional*. Desde la creación, en 1989 de, la Comisión de Seguridad Pública en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se indicaba de los problemas que derivarían si no se tomaban medidas para controlar una situación que advertía peligro. Ciudadanía y Gobierno se alertaron cuando en marzo de 1995 la ciudad alcanzó cifras históricas en la comisión de delitos patrimoniales, acompañados, además, de una violencia inusual.

La inquietud se reflejó en distintos sectores de la ciudad: la sociedad civil se mostró más demandante de sus derechos y más participativa con sus obligaciones, el tema se abordó en primeras planas de los principales diarios; sirvió para actualizar discursos gobiernistas; para proponer iniciativas y reformas legales; para protestas partidistas. Y con sobrada razón, pues la calle, la casa y el automóvil se han convertido en el blanco perfecto de agresiones delictivas. 1995 enmarca la presente investigación, misma que se fundamenta en experiencias personales de carácter laboral, además con la inquietud, como habitante del Distrito Federal, de afrontar diariamente el problema de la delincuencia.

El tema de la seguridad pública es altamente complejo, cuyas posibles salidas a éste deben ser planeadas desde una óptica integral, tratando de dar cauce a todos los aspectos inmersos en él, pero sobre todo, tomando en cuenta la opinión e integración de la ciudadanía en las medidas de solución puestas por el gobierno. Así, se torna necesaria la coparticipación, dado el individualismo de actuaciones entre unos y otros. La razón estriba en la misma dinámica en la que se desenvuelven los habitantes del Distrito Federal: sobrepoblación, hacinamiento, crisis económica, ingobernabilidad, etc. Mismos que nos orillan a olvidar el paternalismo gubernamental (aunque jurídicamente se le considere su obligación) y la apatía de los ciudadanos.

Para efectos de esta investigación se consideró necesario exponer una semblanza general de los números y estadísticas oficiales con el fin de proporcionar al lector un *Diagnóstico de la Seguridad Pública en el Distrito Federal*. La mayor parte de la información fue proporcionada directamente por personal de la Dirección General de Política Criminal, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; otros datos y análisis fueron obtenidos del seguimiento de notas periodísticas sobre seguridad pública durante un año. La intención de mencionar índices delictivos es contextualizar el ambiente en el que trabajan nuestros policías preventivos y auxiliares, miembros de la recién estructurada Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

La figura del policía de la Ciudad de México también es motivo de mención, pues es el elemento representativo del Estado en las tareas de seguridad pública. Su situación laboral y su desempeño en las calles han sido aspectos muy criticados por sus deficiencias, pero pocas han sido las alternativas de solución a esos problemas. La espiral de corrupciones y vicios añejos en los que se desenvuelven los agentes policiales es una realidad innegable que, sin el afán de señalar únicamente los aspectos negativos, bien podrían indicarnos por dónde comenzar el combate a esos problemas.

Este trabajo sustenta la tesis de que los agentes policiales son piezas fundamentales en el mantenimiento del orden y la paz públicos, pero también es igualmente fundamental la colaboración de la sociedad civil. Se trataría de conjuntar esfuerzos para realizar acciones preventivas contra la delincuencia entre policías y ciudadanos organizados. Una posible manera de lograrlo sería a través de la creación de Redes ciudadanas, que servirían como el canal más idóneo de comunicación entre policías-ciudadanos, emisores-receptores-emisores. Este sencillo modelo de comunicación, llevado a través de la organización de una Red es la propuesta básica de la presente investigación.

En *La seguridad pública en otros países*, se exponen líneas de organización policial en Francia, Canadá e Israel, cuyos modelos han servido de ejemplo para la formación de policías de diversas partes del mundo. La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana, trajo de esos países a especialistas en seguridad pública para que compartieran sus experiencias con funcionarios mexicanos con cargos similares. La información incluida en este apartado corresponde a datos adquiridos personalmente durante mi asistencia a esos cursos internacionales y con versiones estenográficas solicitadas a las instituciones organizadoras de coloquios o talleres.

Un tercer apartado dedicado a la *participación de la sociedad civil en problemas de seguridad pública*, es el punto de partida con el que se comienza a perfilar la parte propositiva de esta investigación. Las acciones preventivas que diversos grupos sociales están llevando a cabo, son clara muestra de la capacidad de organización y participación activa que los habitantes del Distrito Federal pueden desplegar para defender sus intereses y los de su comunidad. A través de la Red se intenta que agrupaciones de vecinos decidan romper la barrera del individualismo y comenzar a hablar de un problema en común: la inseguridad que padecen en las calles y en las propias casas y lo encaucen de una manera más organizada, haciendo uso de las herramientas básicas que nos proporciona la comunicación organizacional.

El gobierno de la ciudad ha adoptado en sus iniciativas de ley y en sus *operativos* policiales un enfoque represivo para combatir la delincuencia y no el esfuerzo social y estatal para evitarla. La comisión de delitos ha crecido extraordinariamente en los últimos años debido, entre otros factores, a la crisis económica que viven los mexicanos, además del desempleo, la marginación social, la pobreza extrema. Mientras no haya una atención al desarrollo social, las leyes para combatir la delincuencia que atentan contra las garantías individuales y sociales (libertad de asociación, de expresión, de manifestación, de circulación) y de los derechos humanos no sólo serán inútiles sino contraproducentes.

La instalación de una *Red Ciudadana para la Prevención de Delitos* nace de la necesidad de encontrar medidas que, por un lado, ayuden a disminuir los delitos y, por lo tanto, los ciudadanos cuenten con un espacio en el que ellos puedan ver, en la praxis, dónde y cómo puedan ejercer sus derechos y por consiguiente, tener mayor amplitud de los mismos, además de adquirir conocimientos sobre sus obligaciones.

Esta modesta contribución podría así mismo, servir de ensayo para las acciones que el gobierno de la ciudad debería implantar en coordinación con la sociedad civil para solucionar los problemas de seguridad pública, de acuerdo a lo establecido tanto en leyes como en reglamentos y lograr una comunicación más efectiva entre ambos. No se pretende apoyar la tentativa de trasladar las responsabilidades de los delitos a la ciudadanía por no adoptar medidas preventivas, pues tampoco se le puede pedir a la sociedad que esté en un estado de alerta permanente.

Vivir en el Distrito Federal, Ciudad donde la delincuencia y la violencia se han convertido en problemas prioritarios de gobierno y ciudadanos, han provocado dos reacciones en la sociedad: miedo que paraliza y aísla, o la decisión de organizarse fuera de lo que es el sistema de gobierno. La actual legislación en la materia sólo permite la injerencia de la sociedad civil de forma limitada en el rubro de la prevención; la propuesta de *Red Ciudadana* va dirigida a grupos de ciudadanos organizados e interesados en prevenir aquellas conductas antisociales que afecten el bien común, es evidente que todas las acciones preventivas arrojarían resultados a largo plazo. La seguridad pública se ha convertido en un problema social que, junto con otros que se han acumulado, sólo pueden revertirse con un gran esfuerzo a lo largo del tiempo. El uso adecuado de medidas comunicacionales, quizá acortaría un poco el camino.

1. LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

El tema de la seguridad pública requiere ser visto y analizado desde una óptica, integral, tomando en cuenta todos los aspectos que en él intervienen, ya que las causas que lo originan son producto de diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales que se traducen en la generación de delitos.

Sin embargo, a manera de antecedentes, en esta primera parte se explican factores de carácter general que nos servirán como herramienta primaria y conocimiento necesario para enfrentar este problema. Una política de seguridad pública, que permita generar propuestas, requiere mínimamente de tres aspectos importantes :

- de un diagnóstico de la seguridad pública y la incidencia delictiva del lugar,
- de la situación en que laboran los policías encargados de proporcionar la seguridad : su perfil académico, su situación laboral, su desempeño en las calles y ;
- de la legislación que norma la actuación de esos agentes policiales y de la institución a la que pertenecen (La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, SSP).

Conocer estos tres elementos tiene la finalidad de permitirnos ubicar objetivamente la problemática que encierra este problema en un escenario donde los aspectos políticos tienen que conciliar con los jurídicos para solucionar los problemas sociales.

1.1 Diagnóstico de la seguridad pública del Distrito Federal (Índice delictivo de enero a diciembre de 1995)

En la Ciudad de México, donde radica cerca del 18 por ciento del total de los mexicanos, el problema de la inseguridad se encuentra inmerso entre una amplia gama de problemas sociales, en los que inciden varios factores, como los económicos, las inercias culturales y sociales, los rezagos educativos y hasta el exceso poblacional.

De los 15'047,685 habitantes que se registraron en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1990, el 57.73 por ciento radica en el Distrito Federal y los 6'811,941 habitantes restantes, es decir, el 42.27 por ciento, radica en los 27 municipios conurbados. Según la distribución estratificación socioeconómica, el 18 por ciento es popular pobre; 21 por ciento son marginados; 18 por ciento forman parte de las clases medias y; menos del 3 por ciento se inscriben en los grupos con alto índice de ingresos¹. Ante esta situación de desigualdad el fenómeno de la delincuencia adquirió en 1995 características especiales: la violencia está entre las cinco principales causas de muerte en la Ciudad.²

Durante 1995, los delitos patrimoniales, en sus modalidades de robos de autos, a transeúntes, a negocios, a camiones repartidores y a casa habitación se han incrementado de la siguiente manera respecto del año anterior (Ver cuadro 1). Como se puede deducir, el robo de vehículos representa por sí solo el 41 por ciento del total de los delitos patrimoniales. En el año, se reportaron en promedio 165 unidades robadas al día, de las cuales fueron recuperadas el 65 por ciento aproximadamente, (en el Distrito Federal uno de cada cuatro delitos que se cometen es el robo de automóviles), en 1995 fueron robadas 55 mil unidades. Después del narcotráfico, el robo de vehículos es la actividad que más recursos deja a las bandas organizadas. Como características propias de este delito está el horario en que se comete. Más del 60 por ciento de los vehículos es robado entre las 7 de la mañana y las 2 de la tarde. Posteriormente entre las 2 de la tarde y las 9 de la noche un 25 por ciento, y hasta las 7 de la mañana el restante 5 por ciento. Otra variable es que el 40 por ciento son robados con su conductor dentro, obligándolo violentamente a entregar el auto, el otro 60 por ciento lo roban estacionados en calles y estacionamiento.

DELITO	INCREMENTO RESPECTO A 1994
Robo a camiones repartidores	63 %
Robo a negocios y casas	29 %
Robo a transeúntes	34 %
Robo de autos	99 %

Cuadro 1. Delitos patrimoniales durante 1995

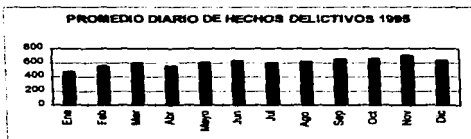
- 1 Leñero, Luis O. (Coord.) Familias que cambian. Estudio elaborado conjuntamente por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y el Instituto Mexicano de Estudios Sociales (IMES). México, 1995.
- 2 SANESTEBAN, Eduardo. Director del Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIIS), de la UNAM, en La Jornada. 24 de octubre de 1995.

Tan sólo de enero a septiembre fueron asaltadas 16 mil 900 personas, 12 mil 645 repartidores, 5 mil 563 casas y 14 mil 578 negocios, y en 1994 fueron 6 mil 737. (Durante el primer semestre de 1995 se reportaron 9 mil 167 robos a comercios, se calcula que sólo se reportó 53.3 por ciento). Esos datos corresponden a las denuncias que ha recibido la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), pero no considera la llamada *cifra negra* que se refiere a aquellos casos en que los afectados no denuncian los hechos.

El robo, quizá por ser el delito más numeroso (casi el 54 por ciento del total de los delitos denunciados) sirve también de punto de partida para identificar los lugares más peligrosos, como el transporte público, la calle, los bancos los mercados y el propio automóvil. El Distrito Federal ocupa el segundo lugar entre las entidades con mayor número de asaltos bancarios a nivel nacional; en 1995 ocurrieron 50, mientras que en Jalisco fueron 69.

Según los cifras de la PGJDF, en 1994 se cometieron en la ciudad de México 442.5 delitos diarios en promedio. Durante 1995, el incremento respecto al año anterior fue de 34 por ciento más delitos en promedio por día, es decir 149.7 más delitos.³

Comparando las cifras arriba indicadas con las de 1995 (**Cuadro 2**), de enero a octubre de 1995 se cometieron aproximadamente 178 mil 963 delitos, el promedio se ubica en 592.2 delitos diarios. El incremento prácticamente ha sido sostenido cada mes del año, el cuál inició con 447 en enero, luego rebasó los 600 en mayo, y para la primera quincena de noviembre ya eran 700. Esto significa que en 11 meses se denunciaron casi 180 mil delitos, con la detención de 23 mil presuntos delincuentes.



Cuadro 2

DELITOS	14,798	15,296	16,421	16,670	16,767	17,956	18,288	18,574	19,439	19,850	21,000	19,665
PROM. DIARIO 4	477.3	542.4	584.2	666.7	606.4	631.9	645.9	617.1	648	686	700	638

3 Fuente : Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

4 Ibidem. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Si consideramos que la PGJDF recibió 106 mil denuncias, pese a las estimaciones de que sólo el 36 por ciento de los delitos cometidos en el Distrito Federal se denuncian, resulta que en total debieron haberse cometido alrededor de 295 mil delitos durante el primer semestre de 1995. En consecuencia, podría suponerse que al término del año llegaríamos a una cantidad cercana a 590 mil delitos.⁵

De las más de 180 colonias que existen en la Capital, en 100 de ellas se concentra el 48 por ciento de los delitos violentos; las Delegaciones con mayor inseguridad son Iztapalapa, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Benito Juárez; en ellas se concentra la mayor parte de los comercios del Distrito Federal.

1.2 La policía de la Ciudad de México (El caso de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

La conservación del orden público requiera de la conducta, obediencia y cumplimiento del deber de los individuos, y de un ente encargado de hacer cumplir y respetar los dictados de la convivencia social, siendo la policía la figura representativa que cubriría la finalidad del poder del Estado: la conservación del orden. El concepto de policía se refiere al servicio público que tiene por fin lograr la paz y tranquilidad pública, mediante las acciones de ciertos agentes del Estado que tienen como función hacer respetar las leyes, previniendo la realización de delitos y faltas administrativas que vulneren el orden público. Se trata del orden que permite el que todos los ciudadanos puedan desarrollar sus derechos públicos, garantizados por la constitución⁶. En sentido más estricto, la policía no es más que una parte de la actividad de la autoridad y del orden jurídico, al limitarse a preservar el orden público y la aplicación de la justicia.

La recién creada Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (ver anexo 1: Organigrama de la SSP) cuenta con 70 mil elementos o agentes policiales, aglutina a la policía cuyo ejercicio se trata dos áreas específicas : la prevención y la disuasión.

5 Ruiz Herrel, Rafael, "La cifra negra. Seguridad Pública". En Reforma, 19 de julio de 1995.

6 El D.F. cuenta con un policía por cada 650 habitantes, en La Jornada. Secc. La Capital, 2 de enero de 1996, p. 51

POLICIAS COMPLEMENTARIAS:

26 mil policías auxiliares

13 mil policías bancarios (PBI)

31 mil elementos de seguridad.

Prestan servicio de seguridad privada. Trabajan por contrato y son una institución autofinanciable que tiene como mando a la SSP. La PBI recientemente fue integrada a labores preventivas y operativos especiales.

Policia preventiva : encargados de la prevención de los delitos.

8 agrupamientos especializados : Granaderos, policia montada, motopatrullas, elementos de fuerza de tarea "grupo zorros, policia femenil, Transformación 2000, elementos de siniestro y rescate y, elementos para el control de tránsito.

De ese total únicamente 18 por ciento (12 mil 607) están encargados de la vigilancia de las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal, pues 26 mil policías auxiliares sirven solo a particulares y los 13 mil elementos de la Policía Bancaria e Industrial apenas están siendo reintegrados a labores preventivas o especiales. (en octubre de 1995 se retiró la Policía Bancaria e Industrial PBI, de la vigilancia de los Bancos).

Como una manera de eficientar la labor de los policías y debido a la reestructuración orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública en 50 sectores base y auxiliares, 137 Subsectores, 684 zonas de patrullaje y 9 agrupamientos de apoyo a los sectores, se dividió a la Ciudad de México en tres Regiones:

1. **Región Norte-Centro:** Con 5 Delegaciones: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza. En 662 colonias su población fija es de 2 millones 886 mil habitantes y 4 millones de población flotante. La vigilan 7 mil 833 elementos, es decir 2.7 policías por cada mil habitantes.
2. **Región Oriente-Sureste:** También con 5 Delegaciones: Iztacalco, Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Su población fija es de 2 millones 480 mil 326 personas y 1 millón 62 mil 219 de población flotante, en 650 colonias. Cuenta con 2,780 policías, es decir, 0.8 elementos por cada mil habitantes.

3. **Región Poniente-Sureste:** Que comprende la Delegación Miguel Hidalgo, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan y Coyoacán. Su población fija es de 2 millones 489 mil 263 personas y 1 millón en 729 colonias, las cuales son atendidas por 3 mil 432 elementos policiales, es decir, 1.4 policías por cada mil habitantes.

El objetivo de la reestructuración es mantener una mayor cercanía con la comunidad, abatir los índices delincuenciales y establecer una mejor coordinación con las autoridades regionales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Su perfil académico

A pesar de la crisis económica y el alto índice de desempleo en el Distrito Federal, pocos jóvenes ven como una alternativa para solucionar sus problemas económicos y hacerse de una forma de vida honesta, el convertirse en policía preventivo, pues habiendo pasado varios meses desde que la Secretaría de Seguridad Pública lanzó la convocatoria para ingresar al puesto de Policía Auxiliar, ésta no cubre los 3 mil vacantes que existen en ese cuerpo policial.

La Secretaría de Seguridad Pública, con el fin de atraer a los futuros policías, les ofrece durante los cursos en el Instituto Técnico de Formación Policial, permanecer becados y, al término de estos tendrán garantizada su plaza de policía preventivo. Inclusive los requisitos son fáciles de reunir: para ingresar al Instituto se requiere tener de 18 a 29 años, una estatura mínima, en los hombres, de 1.68 y 1.65 para mujeres, copia certificada del acta de nacimiento, secundaria terminada (apenas en 1994 se decretó la obligatoriedad de la secundaria terminada, anteriormente sólo se pedía que supieran leer y escribir), aprobar los exámenes médico, físico y psicométrico y en el caso de los hombres poseer cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.

Durante los 6 meses que dura el curso, a los cadetes se les imparten materias tales como Introducción a la carreta policial, Instrucción militar, relaciones humanas, inglés práctico, técnicas y tácticas policiales, derechos humanos, legislación policial, armamento y tiro y práctica con bastón PR-24. También educación física, fundamentos de ética, primeros auxilios, taller de lectura y redacción, área de actuación policial, justicia cívica, defensa personal y mariscalía, entre otras. Independientemente de los cursos para aspirantes a policías, la Secretaría de Seguridad Pública, simultáneamente imparte cursos de "Formación de oficiales", en los cuales se puede obtener la Licenciatura en Seguridad Pública luego de 2 años de internado.

A estos últimos se les imparten materias tales como subversión y seguridad pública, Armamento y tiro, Ley de Seguridad Pública, estadística, protección civil, mandos e instrucción. Además, los oficiales más avanzados en su carrera policial, se les imparten nociones de derecho positivo mexicano, introducción al proceso de investigación, introducción a la didáctica, informática, sistemas de comunicación policial, inglés, ética, derechos humanos, armamento y tiro, instrucción especial, acondicionamiento físico especializado, e instrucción militar.

En los primeros 8 meses de 1995, más de 1 millón 421 mil personas participaron en actos masivos en la capital, algunos de los cuales derivaron en violencia. Para el control de estas movilizaciones la SSP cuenta con 3 agrupamientos especializados (7,223 elementos). Con 6 meses de entrenamiento en el Instituto Técnico de Formación Policial; elementos de los cuerpos de granaderos, zorros y Transformación 2000, aseguran estar preparados para hacer uso de la fuerza y controlar cualquier tipo de movilización de la Ciudad de México:

Granaderos: (90 días para especializarse como granadero). Enfrentan todo tipo de movilización, como manifestaciones, plantones, marchas. Su equipo de trabajo es un escudo, chaleco antibalas, casco y, cuando la ocasión lo amerita, gas lacrimógeno.

Zorros: Su objetivo es actuar en casos muy especiales, casi como última alternativa. Están capacitados en la desactivación de explosivos, rescate de rehenes y ubicación de víctimas por derrumbes y terremotos, algunos de los mandos superiores recibieron entrenamiento contra terrorismo.

Transformación - 2000: Son jóvenes entre 25 y 30 años, con estudios superiores a bachillerato, la mayoría con un correcto manejo del inglés. Están asignados al Centro Histórico de la Ciudad, cuentan con la misma preparación básica de Zorros y Granaderos. Esta agrupación tiene 9 unidades con 400 elementos cada una.

Los artículos 29 y 30 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal señalan que los integrantes de los cuerpos de seguridad pública solo podrán ascender a las plazas vacantes de la jerarquías inmediatas superiores mediante evaluación curricular o concurso de promoción, dependiente la jerarquía a la que aspiren y conforme al sistema de carrera policial. Para la evaluación curricular o el concurso de promoción de deberán tomar en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

1. La conservación de los requisitos de ingreso;
2. la escolaridad y la formación;
3. la eficacia en el desempeño de las funciones asignadas;
4. el comportamiento ético - profesional ;
5. la antigüedad dentro de la corporación y en la jerarquía, y
6. su comportamiento acerca de los principios fundamentales de la Constitución de la República y de las garantías individuales y sociales que ésta consagra.

Sin embargo, actualmente, el promedio de escolaridad entre los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública es de 1° de secundaria. Mediante convenios con el Instituto Nacional de Educación para Adultos, muchos policías están concluyendo sus estudios de primaria y secundaria intensivos para cumplir con los requerimientos básicos que establece el Artículo 26, fracción III de la Ley de Seguridad Pública.

Su situación laboral

Los salarios de la Ciudad de México, se encuentran dentro de los más bajos del mundo, un policía preventivo gana en promedio 30 pesos diarios. Esto provoca que el sentido de honor, compromiso y responsabilidad alcanzados o aprendidos en su formación dentro del Instituto se vaya deteriorando en el transcurso del ejercicio de su labor al enfrentarse a vicios y corrupciones y en general con el entrenamiento a una problemática social compleja que tiene que apaciguar con escasos recursos (tanto materiales como tecnológicos); con sus propias limitaciones físicas, intelectuales y profesionales y dentro de una institución tan cuestionada en su eficiencia y honestidad. Esta situación también da lugar a la baja antigüedad, que se sitúa en un promedio de un año seis meses; solo excepcionalmente se registran casos de elementos con vocación real para el servicio policial.

En cuanto a conflictos laborales, el 25 de septiembre de 1995, 9 agentes iniciaron una huelga de hambre para protestar contra la corrupción que opera en la policía; el 2 de octubre 150 trabajadores de talleres, en su mayoría mecánicos, realizaron una manifestación frente a la SSP, que es demandada de un aumento salarial y mejores condiciones de trabajo (ganan entre 300 y 400 pesos quincenales). Por mencionar un caso en junio, una mujer policía denunció acoso sexual de su jefe inmediato, causa por la que fue destituida de la corporación.

Sin haberle dado las autoridades cauce a su demanda, mantuvo una huelga de hambre durante 8 días frente a la embajada de los Estados Unidos de América junto con su esposo, también policía auxiliar, pero declaraciones de los afectados, tuvieron que retirarse de la embajada por amenazas de muerte por parte del agresor.

A raíz de la huelga de hambre del 25 de septiembre iniciada por 4 policías auxiliares se formó la Asociación Civil por un Policía Digno, que actualmente la conforman 45, policías, en activo y jubilados. Esta Asociación se ofrece a "guiar" al titular de la SSP para detectar a los jefes más corruptos, sirviéndose de su experiencia de policías y su honestidad le ofrecieron a Garay que en corto plazo podrían terminar con las prácticas de corrupción, esto de manera casi gratuita, porque sólo pedían ser tomados en cuenta.

La conceptualización de la policía corrupta se origina por una parte, en la impunidad de que disfrutan y, por otro, en la extorsión de la que son víctimas y victimarios. Las quejas de los policías son en el sentido de que tienen que pagar a sus superiores por las franquicias, reparación de equipo de trabajo, papelería, placas, uniforme, para el "santo" de algún jefe, por elegir vigilar tal o cual colonia, así como por cualquier trámite burocrático que realizan dentro de la misma Secretaría de Seguridad Pública.

Su desempeño en las calles

Con todas estas agravantes, nuestros policías salen a enfrentar una delincuencia cada vez más organizada y a la vez una sociedad más carente y demandante de recursos elementales de vida. Las consecuencias se reflejan en una encuesta sobre seguridad pública en el área metropolitana del Distrito Federal, efectuada por la empresa Doxa Internacional entre 750 elementos de la policía preventiva, que incluye a los agrupamientos de vialidad, Transformación - 2000, la policía ecológica y la montada. El 82.2 por ciento reconocieron tener muy mala imagen en la sociedad, 13.6 por ciento estima que la corrupción es la causa del rechazo social, consideran que lo más importante de portar un uniforme y placa es que los hace ser distintos de los demás, porque tienen poder y autoridad que otros no poseen.

El titular de la contraloría del Distrito Federal informó que el 80 por ciento de las quejas que atiende este organismo están relacionada con irregularidades cometidas por autoridades policiales (sólo una de cada 10 víctimas de irregularidades presentaron demanda). Las quejas se refieren principalmente a abuso de autoridad, actitudes prepotentes y corrupción.

Durante 1995 la Procuraduría Social recibió 19 mil quejas de las cuales 80 por ciento eran contra servidores públicos. El 50 por ciento de los casos de corrupción, incumplimiento del deber o abuso de autoridad, se resuelven destituyendo a los agentes. A un año de creada la Secretaría de Seguridad Pública, fueron sancionados 3 mil elementos: se destituyó a 900 policías, 300 fueron suspendidos, 400 amonestados y a 130 se les retiró del cargo, actualmente recibe un promedio diario de 13 quejas contra policías. Esto demuestra que si se capacita a policías para posteriormente expulsarlos, se fomenta con ello la delincuencia capacitada y organizada.

Son los policías quienes han desviado su conducta hacia la prevalencia de sus propias necesidades e intereses, mismos que los han desprestigiado como cuerpos policiales. Con un servicio de constantes actuaciones empíricas, improvisadas, riesgosas e ineficientes, sólo han incentivado temor, recelo y repudio en la ciudadanía hacia todo agente policial. Resultado de todo esto es que la policía a veces paga por trabajar, por lo que tiene que allegarse de mayores cantidades de dinero que las que recibe como sueldo, lo que incide negativamente en la sociedad a la que sirve.

La sociedad tampoco ha sabido promover el desarrollo armónico de los cuerpos policiales, ni recompensar adecuadamente a los policías profesionales y honestos por el servicio que prestan, lo que ha debilitado más su capacidad para exigir responsabilidad y sancionar adecuadamente a los elementos negativos. En resumen, no existe una unificación de criterios en cuanto a la actuación de todos los policías. La imagen del policía se encuentra en extremo deteriorada y estigmatizada, con un gran rechazo de la sociedad a consecuencia de prácticas negativas y de una cultura de la prepotencia y abuso de poder que se ha dado desde los niveles superiores hasta los más elementales. Otro aspecto que afecta es la falta de una aplicación correcta de los reglamentos y estímulos sociales, económicos y de promoción de su carrera (*).

Nota () La información en donde se menciona fuente, fue proporcionada directamente por elementos policiales o funcionarios públicos y cuyas cifras, datos o argumentos no constan en documentos oficiales.*

1.3 LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Siendo la seguridad público un asunto que atañe a todos por igual, es al Estado a quien le corresponde garantizar su vigencia y a la sociedad en su conjunto asegurar el respecto irrestricto a la legalidad, por lo tanto, la consecución de un clima de paz y seguridad se basa en una conciencia colectiva hacia el cumplimiento de los deberes y derechos que le marcan los lineamientos sociales y hacia la interrelación sana entre los miembros de la sociedad. Es decir, los principios generales de derechos regulan a ciudadanos y gobierno ante el bienestar común; el particular puede hacer todo aquello que la ley no prohíba, y el Estado puede hacer todo aquello que la ley le permita. La participación ciudadana es la base de la propuesta final de esta investigación, por lo que solo se citarán de los documentos jurídicos que se mencionen, aquellos fragmentos que refieran la misma:

Ley que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 12 de diciembre de 1995 entró en vigor la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es una Ley de Organización, de procedimientos, que tiene como propósito constituir las reglas de coordinación entre Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios para la integración y funcionamiento de ese Sistema.

En el ordenamiento, la Seguridad Pública está definida como "la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos". En el título tercero correspondiente al capítulo V de la mencionada Ley de Coordinación, que habla de la participación de la comunidad, se menciona que:

Artículo 50. Dentro de los Consejos de Coordinación para la Seguridad Pública que prevé esta Ley, se promoverá la participación de la comunidad, para:

- I. Conocer y opinar sobre políticas y seguridad pública,
- II. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función ;
- III. Realizar labores de seguimiento;
- IV. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los miembros de las instituciones policiales,
- V. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades; y

VI. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

Artículo 51. Los consejos de coordinación promoverán que las instituciones de seguridad pública cuenten con una entidad de consulta o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal ⁷

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para la prestación de servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de Seguridad en el Distrito Federal; en cuanto a la participación ciudadana menciona en el Título Octavo, artículo 63 que:

"En cada una de las Delegaciones Políticas del Departamento del Distrito Federal se establecerá y organizará un Comité de Seguridad Pública, como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana".

En dichos comités, además de la representación que se determine por la SSP y la PGJDF, deberán participar representantes populares, así como organizaciones vecinales o ciudadanas. El delegado correspondiente presidirá y coordinará las actividades del Comité.

El artículo 64 menciona en 10 fracciones las actividades que le corresponden a los Comités Delegacionales de Seguridad Pública. En la actualidad solo 4 Delegaciones cuentan formalmente con su Comité, pero se desconocen las actividades o el verdadero funcionamiento de los mismos. En esta ley se regulan la formación del Programa de Seguridad Pública; la profesionalización de los cuerpos policiales (en la que se comprende un código ético, denominado Ley de Principios de Actuación); la formación; los niveles jerárquicos en la materia; los mecanismos de promoción; los criterios de permanencia; sus correctivos disciplinarios y las causales de destitución.

7 Diario Oficial de la Federación. Departamento del Distrito Federal. "Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal, 1993". Lunes 19 de julio de 1993.

Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal ⁸

El Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 1995-2000 es el documento que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los cuerpos de seguridad pública en corto, mediano y largo plazo. Refiere en el Capítulo III, inciso C, "Fomentar la participación y colaboración ciudadana en la prevención de actos delictivos", entre las tareas a realizar están :

- Concientizar y capacitar a los ciudadanos en materia de derechos humanos
- diseñar y difundir campañas de orientación en materia de seguridad pública y protección ciudadana
- fortalecer los vínculos de comunicación entre la población y las autoridades,
- incrementar los canales de participación vecinal
- promover e impulsar las medidas para lograr la participación ciudadana en las denuncias de actos de extorsión y abuso de autoridad"

En cada una de las Delegaciones del Distrito Federal por Ley debe establecerse y organizarse un Comité de Seguridad Pública como instancia de consulta y participación ciudadana. En dichos comités deberán participar representantes populares, así como organizaciones vecinales o ciudadanas.

Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal ⁹

El Gobierno del Distrito Federal pretende, con la publicación del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica, para hacer del conocimiento de todos los habitantes las disposiciones que contienen las acciones u omisiones que alteran el orden público o la tranquilidad de las personas; las infracciones correspondientes; el procedimiento a que se sujetará a los presuntos infractores ; la organización interna de los Juzgados Cívicos y otras Dependencias que participan en la aplicación del Reglamento; la profesionalización de los Jueces y Secretarios Cívicos y la participación vecinal, a efecto de promover y fomentar una cultura de convivencia vecinal armónica y pacífica, dentro de un marco de respeto y defensa de las garantías individuales y los derechos humanos.

⁸ Diario Oficial de la Federación. Departamento del Distrito Federal. "Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal, 1995-2000". 29 de noviembre de 1995

⁹ Departamento del Distrito Federal. "Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal. Coordinación General Jurídica". 29 de julio de 1993. P.p. 41-43.

Capítulo VIII

De la Prevención y la Cultura Cívica

Artículo 94. El Departamento del Distrito Federal en la promoción y fomento de una cultura de convivencia vecinal armónica y pacífica, deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos :

- I. Todo habitante del Distrito Federal tiene derecho a disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico, porque ello favorece el mejoramiento de su calidad de vida;
- II. La prevención de la Comisión de Infracciones y la cultura cívica, son base de las relaciones armónicas y pacíficas de la humanidad; y
- III. Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de conservar la armonía en las relaciones vecinales.

La autoridad administrativa (Delegados Políticos) garantizada el cumplimiento de los objetivos planeados a través de la coordinación y funcionamiento entre sus unidades y órganos, así como el fomento de la educación cívica de la comunidad.

Artículo 95. El Departamento del Distrito Federal promoverá la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en este Reglamento.

Artículo 96. El Departamento del Distrito Federal propiciará programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

Capítulo IX

De la participación Vecinal

Artículo 97. El Departamento del Distrito Federal diseñará y promoverá programas de participación vecinal que tenderán a lo siguiente:

- I. Procurar el acercamiento de los jueces y la comunidad de la circunscripción territorial que le corresponda, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación en las funciones que desarrollan;
- II. Establecer vínculos permanentes con los grupos organizados y los habitantes del Distrito Federal en general, para la captación de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de este Reglamento;

- III. Organizar la participación vecinal para la prevención de infracciones; y
- IV. Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica.

Artículo 98. Los jueces formarán parte del Comité Delegacional de Seguridad Pública que les corresponda, en los términos que establezca la Coordinación.

Artículo 99. Los jueces celebrarán reuniones bimestrales con los miembros de los órganos de representación vecinal, de la circunscripción territorial que les corresponda, con el propósito de informarles de lo realizado en el desempeño de sus funciones, así como para conocer la problemática que específicamente aqueja a los habitantes de esa comunidad en la materia de este Reglamento. A esas reuniones se invitará a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y deberán realizarse en diversos lugares de acceso público.

De cada reunión, se elaborará una memoria que será remitida a la Secretaría y a la Coordinación.

Artículo 100. El Departamento promoverá la participación ciudadana, con el objeto de integrar el cuerpo colegiado de colaboradores comunitarios que voluntaria o gratuitamente brinden apoyo en las supervisión de los juzgados.

Artículo 101. Los colaboradores comunitarios serán acreditados por la Coordinación ante el Comité Delegacional de Seguridad Pública respectivo; y podrán realizar visitas a las diversas áreas de los juzgados, sin entorpecer ni intervenir en las funciones del personal del mismo. Informarán del resultado de sus visitas a dicho Comité Delegacional.

Artículo 102. Los jueces y secretarios de los juzgados, otorgarán las facilidades necesarias para que los colaboradores comunitarios debidamente acreditados realicen sus visitas, proporcionándoles acceso a las diversas áreas, así como información suficiente.

Artículo 103. Las organizaciones de representación vecinal podrán designar ante los juzgados de su demarcación territorial, habitantes de la misma que asistan a los presuntos infractores. (en los términos de los Artículos 30 y 31 de este Reglamento).

Un factor determinante en la situación prevaeciente de la seguridad es que la mayor parte de la población desconoce la existencia de los reglamentos en la materia y de los organismos públicos encargados de su aplicación, lo que, aunado

a la actuación beligerante de algunos cuerpos policiales, ha propiciado que la sociedad rehuya con temor la ejecución de la ley.

Los temas que hemos abordado, no pretenden otra cosa que servir como antecedentes generales, útiles para construir un panorama de la situación de la seguridad pública del Distrito Federal. Los índices delictivos aquí expuestos, aún con las reservas que la estadística merece, nos muestran una ciudad altamente conflictiva e insegura; que atraviesa por una recesión económica de la que se derivan problemas de desempleo, conflictos laborales, pobreza extrema, por mencionar solo algunas de las causas que irremediablemente se entrelazan al problema de la seguridad pública.

Hemos visto cómo este mismo escenario de desenvuelve al policía, elemento representativo del Estado que se encarga de salvaguardar el orden y la paz públicos; mismos que carecen de apoyo y preocupación de las autoridades para mejorar sus recursos materiales, técnicos y humanos que requieren para el cumplimiento eficaz de sus funciones. Lamentablemente, la escasa legislación en la materia se encuentra sometida a vituperios partidistas o voluntades políticas que solo han retrasado la ejecución de verdaderos cambios y propuestas para solucionar tan grave carencia, como lo serían la participación y compromisos ciudadanos para solucionar los problemas de su capacidad.

Sin embargo, cabe reconocer que, el hecho de que los funcionarios que apeguen a la ley en el ejercicio de sus funciones es condición necesaria, más no suficiente para salvaguardar el interés público y mantener el orden, pero es labor de la ciudadanía respetar tales mecanismos. El trabajo policial difícilmente tendría posibilidades de éxito y de avance si no cuenta con el apoyo total de los ciudadanos y de sus órganos de representación popular. En el siguiente apartado se explicarán las formas de organización policial en otros países con el objetivo de reconocer las carencias que privan en la organización policial mexicana; sin la intención de copiar modelos ajenos a nuestra idiosincrasia y a las características propias de nuestra ciudad, sino para adoptar, en lo posible, aquellos esquemas que les han dado resultados satisfactorios y aprender de sus experiencias y avances en materia de seguridad pública y profesionalización policial, así como de grupos civiles que se han organizado para prevenir delitos y combatir la inseguridad pública.

2. LA SEGURIDAD PUBLICA EN OTROS PAÍSES

De acuerdo con el tercer estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas, funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y Estrategias de Prevención del Delito, celebrado en El Cairo, Egipto en 1995, el delito ha aumentado en todo el mundo; se advirtió que de los delitos que más se elevaron fueron el robo con violencia en las personas y aquellos relacionados con el tráfico y consumo de drogas. Aunque el estudio reconoce que tiene carácter provisional y que el aumento de las tasas de delincuencia pueden ser reflejo del empleo de sistemas de registro más eficientes, permite establecer una base de comparación.

En complemento a este estudio, otras investigaciones internacionales en materia criminológica han concluido que el crecimiento del delito en las áreas urbanas está proporcionalmente relacionado con el tamaño de su población y que los índices más altos se encuentran siempre en ciudades con perfiles mixtos, en los que coinciden la actividad industrial y comercial, como es el caso del Distrito Federal y su área Metropolitana.

El rápido crecimiento poblacional que a partir de la década de los 60 experimenta la capital, se dio en el contexto de una rápida y no planeada expansión urbanística del área, sin previsión suficiente de las necesidades de integración futura. Resultado de lo anterior han sido los rezagos en dotación de infraestructura, servicios públicos, equipamiento y vivienda en las zonas de mayor crecimiento, situación que por consecuencia deriva en inseguridad patrimonial y física.

Las tendencias internacionales y la propia experiencia de la Ciudad de México, han demostrado que en la medida que se establezcan acciones y procedimientos para prevenir las conductas antisociales y se propicie la colaboración de la sociedad, se evitará que aumenten los índices delictivos. En este segundo capítulo explicaremos la organización (estructura, capacitación, métodos de acción) de los cuerpos policiales en Francia, Israel y Canadá, así como algunas técnicas y estrategias para la prevención y control de la delincuencia en España y Japón, con el objetivo de contrastar similitudes y carencias con la policía de México. El propósito de analizar la policía de esos países, es porque sus sistemas de justicia son considerados a nivel internacional como la vanguardia en cuanto a la aplicación de métodos correctivos y preventivos sobre seguridad pública, estos métodos son calificados de vanguardistas según lo expuesto en el último Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en El Cairo, debido a la eficiencia y eficacia de sus agentes policiales, mismas que conllevan a una real disminución de la delincuencia; no así por sus características altamente represivas.

Tomaremos la experiencia de tres cursos impartidos por la Secretaría de Gobernación en coordinación con los países de Japón (1992), Francia (1993), Israel (1994) y España (1995) respectivamente, dirigido a los funcionarios mexicanos encargados de la seguridad pública a nivel nacional, durante los cursos los altos funcionarios de los cuerpos policiales de esos países, aportaron sus propias experiencias. Este análisis se ha complementado con datos sobre actividades preventivas y modelos representativos de las organizaciones ciudadanas para prevenir el delito tomando las diferentes fuentes ya citadas y con material proporcionado por la Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana, organizadora de estos cursos; sobre la policía Canadiense tomaremos la experiencia del Coloquio Internacional de Seguridad, organizado por la Policía Auxiliar del Distrito Federal en octubre de 1994.

2.1 LA POLICÍA FRANCESA

Estructura

En Francia, todos los funcionarios que son de la policía están clasificados en función de su nivel y sobre todo del nivel del examen de oposición que presenten. El sistema de formación de la policía francesa es uno de los más avanzados del mundo (Ver Anexo 2 *Carrera Policial en Francia*), ya que comprende escuelas para cada uno de los 3 niveles en los que se conforma la jerarquía de la policía:

Mandos Superiores (Categoría "A")	Mandos Medios (Categoría "B")	Funcionarios de Ejecución (Categoría "C")
Investigadores: Agentes de policía y Guardianes de la Paz	Oficiales de la Paz y Comandantes	Comisarios e Inspectores
Escolaridad: Secundaria	Escolaridad: Bachillerato	Escolaridad: Nivel Profesional

El responsable de la policía Nacional es el Ministerio del Interior; la Policía Nacional se ocupa de todas las labores de la policía en las ciudades de más de 10 mil habitantes.

Reclutamiento

Las policías auxiliar y preventiva son las principales encargadas de la seguridad pública en París; a continuación las tomaremos de base para ejemplificar la amplia capacitación y adiestramiento que requiere un policía preventivo francés. Los policías auxiliares son los jóvenes reclutas del servicio militar que hacen su servicio en la policía; los preventivos o de aproximación realizan las misiones de patrullaje, ayuda, primeros auxilios, control del tráfico y prevención de la criminalidad, es el policía de barrio. Para el reclutamiento es necesario presentar examen de oposición, además de los requisitos de edad y académicos que en este ejemplo es de secundaria y bachillerato respectivamente, también se exigen aptitudes físicas.

El aspirante debe presentar una exposición oral de media hora sobre un tema de actualidad, un escrito y un examen de matemáticas y otro de ortografía; después se somete a una entrevista del jurado, generalmente la primer pregunta es: ¿por qué quiere usted ingresar a la policía? Y después se discute la respuesta. En cuanto a las pruebas físicas debe realizar una carrera cronometrada de 60 metros, un salto de altura con 3 posibilidades y una carrera de 12 minutos, también una prueba de natación. A los aspirantes a policías primero se les realizan pruebas psicológicas y estudios de personalidad para ver si no tienen problemas psíquicos incompatibles con el oficio de policía.

Capacitación

El Ministerio del Interior tiene una *Dirección General de Personal y Capacitación*, en ella hay una *Subdirección de capacitación* que encabeza, en cierta manera, toda la capacitación de los funcionarios de policía. Existe una Oficina de Formación continua que prepara los cursos de especialización para todos los funcionarios y para los mismos capacitadores e instructores, es decir, que preparan pedagógicamente a los funcionarios que dan las clases y los cursos; estos últimos se encuentran tanto en las escuelas como también en servicio activo. Después está la Oficina de Administración de las estructuras de capacitación que se ocupa de la escolaridad del personal uniformado y de las policías auxiliares; una última oficina se ocupa de las actividades físicas, atletismo, adiestramiento de tiro y actividades profesionales.

Para la formación de todos los niveles están: La *Escuela Nacional Superior de la Policía* que aseguran la capacitación inicial y continua de los comisarios de policía; después está la *Escuela Superior de los Oficiales de Paz*, que son los oficiales que mandan a los agentes de policía; también está la *Escuela de Inspectores de policía* y 7 *Escuelas y Centros de Capacitación de la Policía* para los agentes de policía, distribuidos en todo el país.

Los *Centros Regionales de Capacitación* tienen como misión asegurar la capacitación continua, sobre todo para los agentes de policía, realiza cursos regionales y cursos nacionales que le sean indicados por la Subdirección de la Formación. El *Instituto Nacional de la Capacitación* es un organismo que establece los programas para la pedagogía, realiza documentos y audiovisuales y asegura las clases de lengua extranjera, es principalmente un centro de perfeccionamiento. Dependiente de esta escuela está el *Centro Nacional de Tiro* donde todos los policías tienen invitación abierta para perfeccionarse en el tiro, ahí también se capacita a los instructores.

Hay un Centro Nacional de Estudios y Capacitación, es un lugar de encuentro de todos los policías de Francia, organiza coloquios y cursos para los policías de cualquier grado. En 1989 se creó el Instituto de Altos Estudios de Seguridad Interior, es el equivalente a la Escuela de Guerra de la Policía Nacional; es un lugar de reflexión, análisis y proposiciones de problemas de seguridad; preparan ciclos de estudios que están abiertos para los policías de alta graduación, pero también se extiende la convocatoria al público, sobre todo a las personas interesadas en problemas de seguridad como los dueños de empresas multinacionales, las Cámaras de Comercio, los Banqueros, etc.

Aunque la capacitación de los policías en Francia es especializada según el rango al que se aspire y según los años de permanencia en su puestos anterior; desde los niveles elementales hasta los profesionales se les incluye, invariablemente, enseñanza sobre *Política de la Ciudad, Geografía de la Ciudad, Historia del Desarrollo Urbano y Teoría General del Construimiento*; hoy en día los franceses dan mucha importancia a los problemas cotidianos propios de las ciudades modernas. En la enseñanza general el plan de estudios nunca deja de incluir materias sobre *derechos administrativo, concepciones políticas de seguridad, seguridad civil, entre otras.*

Durante su capacitación académica se les incluyen diversas actividades físicas, los cursos siempre los dividen en una parte técnica y otra teórica. Durante la práctica a los alumnos se les asignan tutores que tienen la función de iniciar en las misiones a los jóvenes alumnos en las técnicas prácticas que haya que llevar a cabo. Al término de dos semanas de teoría, el alumno se inicia en las oficinas del prefecto procurando una relación continua con todos los departamentos de la prefectura. En un tercer curso regresa nuevamente a las aulas; el cuarto curso es en una empresa durante dos semanas para constatar sus condiciones de trabajo y tener una idea de lo que se hace en el sector privado. Al término de los cursos el alumnos debe descubrir su propio oficio: en la policía urbana, judicial, inteligencia, contraespionaje, Compañías Republicanas de seguridad o policía del aire y las fronteras, de acuerdo a su elección tomará los cursos correspondientes.

Una vez incorporado a su trabajo, el nuevo policía tendrá un sueldo inicial aproximado de 10,415 francos, que equivale a 4,600 pesos mexicanos.

Desde 1969, la policía francesa cuenta en su estructura, con una Dirección Central de Seguridad Pública¹. El Director Central es un prefecto que tiene la misión de definir y poner en operación una política general de seguridad pública, propone las medidas a aplicar en la organización, los métodos a emplear y las funciones de servicio territorial y de las patrullas puestas a su disposición y a la coordinación de sus actividades. Esta misión de administración esencialmente técnica, se efectúa sin perjudicar las atribuciones pertenecientes a las autoridades de los estados. Para llevar a cabo sus funciones, el Director dispone de Servicios Comunes y de la Subdirección de Policía Urbana, así como del servicio de las Compañías Republicanas de Seguridad (CRS).

- a) Los Servicios Comunes: Comprende una Dirección y una oficina mixta de equipo, la primera, encargada de la documentación y de las relaciones públicas, la segunda tiene la responsabilidad de estudiar, coordinar, presentar y asegurar la ejecución de los programas concernientes al material, equipo y armamento de las CRS.
- b) La Subdirección de la Policía Urbana: Es la responsable de la implantación y funcionamiento de los de los servicios a la ciudadanía en materia de seguridad, determina la estructura y organización para atender las necesidades ciudadanas. Conoce todos los problemas concernientes a los servicios departamentales, los distritos y circunscripciones de la policía. Su personal representa cerca de la mitad de los efectivos de la Policía Nacional.
- c) Las Compañías Republicanas de Seguridad: son responsables de la organización, formación profesional, puesta en marcha y control técnico de las Unidades Móviles. Los problemas de Seguridad Pública son considerados de suma importancia, por lo que los encargados de dirigir estas compañías son altos funcionarios de los servicios policiales, ellos coordinan sus actividades centralizando las medidas para mantener el orden y preparando las decisiones políticas que demanda también la Dirección de Seguridad Pública.

¹ Gleizal, Jean-jacques. La police Nationale (Droit et pratique policiere en France). Presses Universitaires de Grenoble, 1984. 314-315 pp.

2.2 LA POLICÍA DE ISRAEL

Estructura

La estructura de la policía de Israel forma parte del sistema de seguridad nacional, controlada ésta por las Fuerzas Armadas. El Comisionado de controlar la seguridad pública rinde cuentas y recibe órdenes directamente al Jefe del Estado de Israel, los grados y jerarquías son los mismos del Ejército. En lo relativo a la administración, cuenta con un departamento especial para la Guardia Civil, un Departamento de Organización y Planeación, Departamento de Logística, Departamento de Operaciones y Departamento de Personal. Los policías están organizados en seis Distritos, el Distrito de Jerusalén, el Distrito de Shai, el Distrito del Sur, el Distrito de Tel-Aviv, un Distrito Central y otro del Norte, además de la Guardia Fronteriza. (Ver Anexo 3 *Estructura policial en Israel*)

Capacitación

Debido a las características propias de este país, con graves problemas de terrorismo, la seguridad pública está sumamente ligada con la seguridad nacional. La población de Israel cotidianamente enfrenta ataques de Egipto, Jordania y Siria, por lo tanto, el control sobre seguridad está a cargo del Ejército. Todos los elementos policiales fueron antes, miembros del ejército, la generación que se encuentra en el sistema policial ha pasado por lo menos una o dos guerras y al menos por una situación especial de operativos.

Programas policiales para prevenir el delito

Para el control de la seguridad pública existe la *Ley de la policía y la disciplina*, en este caso la policía no legisla, sólo se encarga de los operativos que le indique la ley. La eficacia y eficiencia de las acciones policiales están basadas en la preparación del policía como individuo (sentido de pertenencia al país, programas psicológicos para mantener el equilibrio mental, talleres de simulación para el manejo del estrés), y de los policías como equipo (militar, contra actos de sabotaje, primeros auxilios, situaciones de estrés); los medios con que cuenta el policía y la unidad (armas, comunicación, equipos de retenes y equipos para dispersión). Cada unidad local de policía debe contar con un Centro de Control (base para quejas de los ciudadanos y control de las unidades); debe tener la posibilidad de enviar refuerzos de terreno y sabotajes, secuestros, lucha antidrogas, etc.; tener comando y control por parte de los comandantes de rango superior; debe colaborar con otras unidades y prestarles asistencia; estar preparados con medios especiales como helicópteros, equipo de iluminación, equipo térmico, etc.

Dentro de los principios de seguridad está la posibilidad de la policía de obligar a las instalaciones de gasolina, gas, transporte público (aviones autobuses, incluyendo las estaciones), de agua y de alimentos, puertos marítimos y oficinas de gobierno y del ejército, a tomar medidas de seguridad y protección con los medios adecuados de acuerdo a su ubicación e importancia nacional, económica o moral, tomando en cuenta las posibilidades de corregir el daño, la existencia de sustitutos y alternativas y la dimensión del daño; además de los sistemas de alarmas, están obligados a tener guardias en las instalaciones y sus alrededores. Estos sistemas electrónicos y físicos se adaptan a las condiciones del terreno y al presupuesto del lugar, midiendo costos con relación a la eficiencia.

Además de estas medidas de seguridad también existe la *Ley de Actividades Comerciales* que dicta las normas a los diversos tipos de comercio; gasolineras y comercios están organizados en Comités de Seguridad con la colaboración y asesoría por parte de la policía. Por ejemplo, para proteger una gasolinera:

- Se les impone una hora específica para abrir y cerrar,
- el tipo de alarmas que debe usar,
- limitan la cantidad de dinero (400 litros de gasolina aproximada como suma máxima),
- tener caja de seguridad que simule un buzón de correo u otra cosa,
- si alguien tiene más dinero de lo permitido y no lo ha depositado en la caja fuerte, recibe una multa.
- En un asalto, la responsabilidad recae totalmente en el dueño de la gasolinera; si la policía encuentra alguna falta a las disposiciones oficiales, el dueño es multado.

Policías y medios masivos de comunicación se encargan de reforzar modelos de educación básica y principal en las familias:- (en Israel los padres están obligados a mandar a sus hijos hasta tercer año de preparatoria, de otra manera pueden ir a prisión) difunden información y folletería gratuita en varios idiomas para cuidarse en caso de amenaza de bomba, para llamar a un policía si tiene algún problema, refuerzan los aspectos positivos de los policías. A la población constantemente se le aconseja sobre medidas de seguridad en la casa, en la calle, en el trabajo; se le informa sobre ciertas características y *modus operandi* de la delincuencia (el 70 por ciento de los delitos son cometidos por delincuentes ocasionales, es decir, que actúan ante la ocasión propicia, no hay planeación).

Las prioridades en seguridad de la policía de Israel están centradas en, adaptar o cambiar las leyes, reducir las oportunidades para delinquir y capturar a los delincuentes; a largo plazo, pretenden readaptar al delincuente, educar y hacer participar a la ciudadanía en la prevención de los delitos y procurar cambios del orden social. Independientemente de la cooperación voluntaria, la ciudadanía tiene que cumplir con ciertas exigencias que le marca la ley:

- es obligatorio tener caja fuerte protegida con un sistema de alarma,
- colocar rejas en las ventanas,
- deben marcar sus aparatos eléctricos con nombre y una señal;
- colocar calcomanías que indiquen que el lugar está protegido,
- para todas estas medidas, el policía asesora al ciudadano y lo ayuda a cuidar su propiedad.

Dentro de la organización policial está la *Guardia Civil*, son ciudadanos voluntarios que trabajan en colaboración con la policía, se asesoran con el comandante de la unidad policial que corresponda a su zona para tomar medidas contra la violencia de su colonia, toman cursos, viajan con los policías durante los rondines de vigilancia y patrullaje, participan en diversas actividades policiales; ayudan pero están sujetos a la ley. En la *Dirección de Relaciones entre la Comunidad y los Policías* está el *Departamento de voluntarios* que se ocupa de capacitar a los miembros de la Guardia Civil, la dirige un comandante mediante programas mensuales o semanales, elaboran trípticos con información para ancianos, cómo cuidarse en un asalto, cómo cuidar su casa, entre otros. Hasta 1994, la guardia fronteriza contaba con 2 mil voluntarios, las Unidades Civiles con mil 800 voluntarios para ayudar en tránsito, para ahuyentar el crimen y el delito había 370 y en patrullaje del mar 90 voluntarios.

En la Guardia Civil se aceptan hombres y mujeres jóvenes o ancianos. Todo el que quiera ayudar lo entrenan para prestar todo tipo de servicios como, actividades dentro de la comunidad con la colaboración de la policía, información a su comunidad de forma personal, o realizar convenios de coordinación con los medios masivos de comunicación. A todos los voluntarios se les investigan antecedentes penales, si es una persona mentalmente equilibrada, si son aptos para participar dentro de la guardia civil, hacen ejercicios para probar hasta donde pueden controlar y manejar su estrés. Una vez aceptados, se les dan cursos de tiro y armamento de autoprotección y, sobre todo, se les reafirma un alto sentido de patriotismo y pertenencia a su país, con todos esto, los ciudadanos están siempre dispuestos a colaborar con sus policías.

Para los israelitas, prevenir es disminuir los estímulos criminógenos del medio ambiente que hacen posible e incitan al acto, como las necesidades económica, las carencias de asistencia moral, social y de educación, las deficiencias sanitarias, etc. Desde el punto de vista de una lucha frontal contra el delito, el evitar el desarrollo de personalidades criminógenas impidiendo los motivos sociales de sus actos aun en escala reducida, implica una eficaz forma de prevención. En el Estado de Israel todo lo que se está haciendo y hará en materia de viviendas, cuidado de la salud física y psíquica, protección del trabajador, educación -sobre todo infanto-juvenil-, asistencia social, etc., es una forma de crear buenas condiciones de vida y de bienestar, pero también de prevenir el delito. Toda medida que eleve el estatus social, económico, educativo, asistencial en amplio sentido, pone un nuevo espíritu en el hombre y lo aleja del delito.²

2.3 LA POLICÍA DE CANADA

Canadá es un país con cuerpos policiales paramilitares. En el Nivel Federal existe la Real Policía Montada, que es dirigida por un Comisario; su competencia es perseguir los delitos federales, cuenta con 20 mil agentes. Las policías Provinciales cuentan con una fuerza de 38 mil miembros, entre los que se cuentan 29 mil policías municipales. El servicio de policía en Canadá es de los más costosos del mundo, el presupuesto más alto se le asigna a la policía y al departamento de bomberos, los sueldo de los policías son homologados en rangos y jerarquías a las de los demás cuerpos militares. La policía Montada de Canadá se estableció desde 1867, tienen 121 años de experiencia como policías, por lo tanto son un elemento clave en la identidad canadiense.

Capacitación

Ser policía en Canadá es una profesión, se gradúan como licenciados, actualmente se están llevando acuerdos con las Universidades para que reconozcan la licenciatura para la Real Policía Montada de Canadá (R.P.M.C.). La capacitación como tal varía, como reclutamiento básico, reclutamiento en campo, reclutamiento y capacitación que de apoyo a las agencias canadienses, así como a agencias extranjeras. Para la formación académica existe el *Colegio de Policía*, uno en Virginia y otro en Ottawa.

² Neuman, Elias. La prevención de la delincuencia en Israel. Instituto de intercambio cultural Argentino-Israelí, Buenos Aires, 1964. 71-72 pp.

La misión de la formación, refleja la filosofía del servicio de la policía a la comunidad: formar una sola sociedad. Otro de los principios éticos es asegurar que todos los servicios de policía se proporcionen imparcialmente y con gran cortesía hacia la comunidad y con otras agencias, para resolver y prevenir los problemas que vayan contra la calidad de vida y la seguridad de la comunidad. La R.P.M.C. se diferencia de otras fuerzas policiales, porque sus miembros tienen que saber hacer todo: en algunas misiones, ellos solo reciben las quejas, las investigan, hacen el procedimiento respectivo y lo envían a la Corte, si es necesario. Es por eso que en su reclutamiento y capacitación básica necesita cubrir totalmente todas las funciones policiales.

El cadete recibe primero una orientación respecto a las diferentes secciones a las que se puede enfrentar, además de que se le explica que eso es una fuente de orgullo (cada miembro que se gradúa tiene que sentirse orgullosos de pertenecer a la R.P.M.C.). El programa legal consta de 104 periodos de 50 minutos cada uno, dividido en diversas categorías. En el primer grupo se trata lo relativo a los *sistemas de justicia criminal, estructura de los estatutos, interpretación y tipos de ofensas, información, clases y tipos de Cortes, las diferentes partes en una situación de homicidio, la Carta Magna y los diferentes tipos de cargos y ofensas existentes, como lesiones, allanamiento de morada, etc.*

La capacitación de comunicación incluye 85 periodos, en donde se aprende a utilizar las computadoras para reportes escritos, porque todo el sistema policial es computarizado. Se le explican los diferentes sistemas de procesamiento de información. Se les introduce también en el *sistema de recopilación de información policial*, lo que le permite a cada miembro de la organización tener acceso a toda la información necesaria para la investigación de sus casos asignados. Se les enseña a usar radios y equipo de instrumento técnico como celulares y vipers, que son los elementos que la policía trae consigo para estar localizable las 24 horas. Se les imparte cursos para relacionarse con el público en general, que tipo de información dar y cómo hacer presentaciones en público.

La *Unidad de Relaciones Humanas* consta de 98 periodos, ahí se tratan temas como la prevención del crimen, el papel de la policía, sus funciones, definiciones de prevención del delito, componentes del crimen, riesgos, métodos para combatirlo, programas de prevención del crimen; se les asignan también proyectos sindicales en 32 periodos, donde aprenden el comportamiento humano aplicado, problemas de estrés, educación sobre el alcoholismo, comunicación no verbal, comportamiento, percepción, psicología, actitudes, valores, prejuicios, discriminación, derechos humanos, intervención en crisis.

Es obligatorio también un paquete de educación de 17 periodos, que les permite a los reclutas saber más sobre las minorías en Canadá, así como de los grupos de aborígenes. En 38 periodos tratan temas de victimología; incluye cómo notificar muertes, suicidios, situaciones de rehenes, menores infractores, abusos a niños y mujeres, problemas conyugales, la posición que deben tomar en este tipo de conflictos. Durante 3 periodos se trata la conducta ética, es decir, qué significa la discreción en la policía, como deben comportarse en un momento de conflicto de intereses y cómo se enfrenta al crimen organizado.

El segundo nivel comprende 36 periodos y trata de armas de fuego, de garantías, uso de fuerza, fraude, procedimientos para remitir a alguien a prisión, caracteres de evidencia, justicia preventiva, invasión de privacidad y control de multitudes. Otro curso sobre estatutos federales, de 26 periodos, se habla sobre las leyes referentes al control de drogas; las leyes para criminales menores de edad y Leyes sobre privacidad. Posteriormente, los cadetes pasan 85 periodos de capacitación operativa que incluye técnica de interrogatorio, desarrollo de fuentes, cómo tomar notas, capacitación operativa específica de cómo levantar cargos sobre una persona, cómo llamar a los testigos, cómo notificar, como hacer investigaciones de las quejas o denuncias, simulacros de Cortes, etc. la capacitación en campo se refiere al cuidado de los prisioneros, como hacer un cateo, como escoltar prisioneros, técnicas de arresto, cómo utilizar los perros-policía.

En 75 periodos se les enseña a conducir automóviles en situaciones de riesgo, leyes de tránsito, como utilizar el equipo en caso de accidentes de tránsito, cómo bloquear autopistas y calles y cómo controlar el tráfico. En 58 periodos más se les enseñan los principios básicos de comportamiento de conducta, de etiqueta, de calle, con la tropa, etc. También reciben capacitación para el mantenimiento de las armas, además de una extensa formación de acondicionamiento físico, rescate y primeros auxilios. El costo total para la formación inicial de un policía cuesta aproximadamente mil dólares semanales (El total de periodos dura 26 semanas); la R.P.M.C. cubre todos los costos administrativos, el tratamiento médico y la compra de los uniformes y equipo.

Actualmente, la R.P.M.C. está considerando dejar a un lado el sistema multidisciplinario y entrar en un sistema de aprendizaje integral, como parte central de la nueva filosofía de capacitación.

Su situación laboral

En la policía Montada, todos los agentes cuentan , entre otras prestaciones, con seguro médico y costos de gastos médicos, eligen el médico o dentista de su preferencia y los costos son pagados totalmente por la Corporación; dependiendo de su edad, se le practica un estudio médico completo cada dos o tres años, aunque también podría elegir hacerlo cada año. La familia de cada agente policial queda cubierta por el programa médico que existe en todo el país. En caso de enfermedad corta o prolongada, continúa recibiendo su sueldo y prestaciones completos. En caso de incapacidad o invalidez, recibe un sueldo mensual de acuerdo a la edad y a los años de servicio, en caso de un accidente de trabajo, recibe una pensión de invalidez, además de la pensión de retiro, continúa recibiendo los servicios médicos gratuitos.

Al jubilarse, recibe el equivalente a una semana de sueldo por cada año de servicio. Si un policía muere en el ejercicio de su trabajo, el beneficio para sus deudos (esposa, madre o hijos) consistirá en recibir su sueldo de acuerdo al grado que desempeñaba (agente, cabo, sargento, etc.) hasta que hubiera cumplido 25 años de servicios, lo que significa que después comenzarán a recibir lo relativo a su pensión; además mensualmente se depositará un cheque de 300 dólares aproximadamente en la cuenta de cada uno de los hijos, si los tuviera, para sus estudios superiores al terminar la preparatoria, que es gratuita en Canadá. De esta manera, los policías salen a trabajar con la tranquilidad de saber que si algo les sucede, por lo menos en el aspecto económico, su familia quedará perfectamente asegurada o casi mejor que cuando él vivía.

2.4 LA POLICÍA DE ESPAÑA

Según la Constitución Española y la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el responsable de la Policía Nacional es el Ministerio del Interior y el responsable de la Guardia Civil es el Ministerio de Defensa. A partir de 1978, se ha pretendido transformar los cuerpos de seguridad españoles, que implica la desaparición de la policía franquista para dar paso a una nueva organización que deba abarcar varias frentes: acercamiento con la sociedad y desmilitarización, superación de la rígida separación entre cuerpo policial y sociedad, fuentes de ineficacia y disfuncionalidad, descentralización, enseñanza y formación democrática, derecho de sindicalización, homogeneización territorial del reclutamiento y plena profesionalización.³

³ González Ruiz, Samuel, et.al. Seguridad Pública en México. Universidad Nacional Autónoma de México, Serie: Justicia, México, 1994. 128-129 pp.

Las funciones de la Guardia Civil son la conservación del orden público, protección de las personas y propiedades, protección de comunicaciones y resguardo fiscal del estado. El personal de la Guardia Civil es de 72 mil efectivos. En lo que hace a la formación de la Policía Nacional de España, se conforma de la siguiente manera: el curso de ingreso a la policía en su nivel básico es de 12 meses: 9 teóricos y 3 de formación práctica; para ser Comisario es necesario un certificado de graduado escolar, más de 10 meses de instrucción teórica y 12 de práctica; para ser inspector es necesario contar con un grado universitario, mas 24 meses de instrucción teórica y 12 de práctica. (Ver Anexo 4 *Carrera policial en España*).

Programa de Contactos, Comunicación y Atención al Ciudadano

El gobierno español, tras considerar que la estructura social del país solicitaba con mayor fuerza cada día ser escuchada y, en muchos casos, participar en la toma de decisiones de la Administración, dictó en 1988 una serie de Disposiciones Legales que complementan la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; éstas vinieron a instituir la figura del policía responsable de las relaciones con los ciudadanos conscientes de que la policía, como servidores públicos que son, debían estar a la vanguardia para dar respuestas a esas demandas sociales.

Dentro de los Planes de Actuación Policial se define la voluntad de acercamiento de la policía a los ciudadanos, creando canales de comunicación con los mismos y facilitando los medios necesarios para que éstos no solamente puedan opinar, sugerir y exponer sus quejas sobre la actuación de los policías, sino incluso, participar en el diseño de los planes que afecten a la seguridad, solicitándoles corresponsabilidad en ellos y facilidad de su puesta en práctica. Pretenden también, una vez recuperada la imagen de la policía como bien público, profundizar cada vez más en los cauces de comunicación de los ciudadanos y los diversos estamentos sociales, mediante un diálogo más profundo y sincero, como es el de resolver los problemas de una forma sencilla, sin grandes declaraciones institucionales.

En la práctica, pretendían crear un policía técnico en seguridad en sus relaciones con los ciudadanos, para ellos, incentivan en la manera que resulte posible, a todos aquellos agentes que demuestren interés o capacidad en sus relaciones con los diversos colectivos sociales o estamentos oficiales. La idea es promocionar a la policía como si se tratara de un producto que vender, simular entrar a una dinámica de *marketing* de ventas. Además de atender la política de las grandes hazañas, ahora atienden a esa más sencilla, más simple y concreta que es aquella que resuelve los problemas más cotidianos del ciudadano de a pie; aunque quizá no es la más vistosa, en el fondo es la que más mina el tejido social en el que se desenvuelve el policía.

El Programa de Contacto Ciudadano no es una labor aislada dentro del organigrama policial y social, exige una interacción constante con el resto de los servicios policiales (Servicio de Atención al Ciudadano y demás Servicios Operativos, Formación y Perfeccionamiento, prensa, etc.), así como con los Organismos Autonómicos, Provinciales y Locales. En dicho Programa colaboran las *Brigadas de Seguridad Ciudadana*, con carácter preferentemente preventivo y de atención al ciudadano, tanto por su estructura, que distingue ambas funciones, como por su orientación dentro de cada unidad, tanto a procurar una mayor rapidez en la atención de servicio de auxilio y de urgencia, como a tener en cuenta las demandas y requerimientos de los ciudadanos en cuanto a la función preventiva. Por otra parte, están los Grupos de Delincuencia Urbana y los Grupos Operativos de Prevención de la Delincuencia con funciones de investigación orientadas a las tipologías que causan una mayor "alarma social" en los ciudadanos, para aquellos que inciden mayormente en los mismos o que son "más próximos" como frecuentes víctimas de los delincuentes.

Tareas y actividades del Programa

- *Contactar con el Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad y otras Organizaciones y Federaciones Municipales que se deriven, al objeto de recoger relaciones de las diferentes Asociaciones, principalmente vecinales, para encauzar el desarrollo de esa actividad de participación y contacto ciudadano.*
- *Conectar con la Policía Local, de cara a actuaciones conjuntas con efectivos de dicho Cuerpo, muy del agrado del movimiento vecinal, además de cumplir con las disposiciones para la seguridad con respecto a las movilizaciones ciudadanas y aumento de colaboración con los Cuerpos de Policía Local, en aras de cooperación recíproca, en cuanto a la prevención y control de la delincuencia.*
- *Potenciar las reuniones y trabajos de las Juntas de Seguridad de Distrito, en las que se estudia, valora y analiza cualquier incidencia, queja o actuación digna de mención policial, conociendo los problemas de seguridad de cada barrio, barriada, "punto negro" o zona de interés.*
- *Dentro de la colaboración mutua con la Policía Local, mantener la racionalización de las patrullas de uno y otro Cuerpo ahí donde la escasez de efectivos se haga necesaria, coordinándose las mismas y distribuyéndose de acuerdo con la problemática de cada zona o barrio.*

En cuanto al desarrollo de la labor proyectiva, el Programa la enfoca especialmente en materia de colaboración con el resto de los Cuerpos Policiales, así como también, con los Servicios Sociales, tanto públicos como privados y otros organismos de tal carácter. La potencia del voluntario social, se ve como una labor de gran interés por la importancia y los efectos positivos que pueden resultar para la sociedad. Como también se valora positivamente el seguir con la colaboración de departamentos policiales por la ayuda que sus funcionarios están realizando hacia la consecución del Programa. Desde el ángulo de la Comunicación Social, promueven convenios con medios de comunicación social, y otros, con el fin de elaborar conferencias, mesas redondas, en torno a materias específicas y dirigidas a colectivos con implantación social. También está presente el desarrollo de programas de protección y otros, referidos a profesionales de riesgo, con especial incidencia en el tema de menores.

Los coordinadores de Participación Ciudadana desarrollan un papel importante en el moderno concepto de Policía como Servicio Público, que plasmado en la realidad se desarrolla a través de un contacto directo con los representantes de los distintos colectivos sociales y una atención personalizada al ciudadano, con lo que se consigue mejorar los niveles de seguridad y la calidad del servicio que presta la policía. La Comisaría, como unidad básica, no sólo debe ser lugar donde se puede presentar una denuncia concreta o expedir un documento, sino que además como "*Centro de Servicios Público de Seguridad*", los ciudadanos pueden acudir a ella a exponer cualquier problema, demanda o queja que afecte a su seguridad personal, familiar o de su entorno, debiendo ser atendido en estos últimos casos, *personalmente* por el Coordinador de Participación Ciudadana de la Comisaría quien, como especialista le asesorará en la forma debida o canalizará el tema al organismo correspondiente.

El Programa de Participación Ciudadana es eminentemente preventivo; la colaboración de los distintos colectivos ciudadanos hace que se tenga un conocimiento detallado de la problemática del barrio o distrito, pudiendo dar una respuesta rápida y eficaz a las demandas de solución a pequeños problemas para evitar que puedan provocar conflictos mayores que podrían generar mecanismos de autodefensa (ej.: Patrullas-ciudadanas-vecinales). Además, al impartir conferencias, charlas, mesas redondas, a colectivos concretos sobre temas que afectan la seguridad del ciudadano (tráfico de drogas, pequeña delincuencia, medidas de autoprotección) hace que estos colectivos tengan un conocimiento real y concreto de la situación, disminuyendo la *sensación de inseguridad* (inseguridad subjetiva) y aumentando la confianza del ciudadano en la Institución policial, lo que conlleva a una colaboración más directa por parte de aquél con la policía, con la evidente repercusión en la efectividad operativa.

Policía-Escuela

Este proyecto, referido a la comunidad escolar; va dirigido a los niños de 8° del E.G.B. llegando directamente cada año a unos 4 mil alumnos en cada provincia. Aunque se coordina a nivel Regional o Provincial, dependiendo de las transferencias autonómicas en esta materia, son los Coordinadores de Distrito y Locales los que desarrollan la Unidad Didáctica en los Colegios que les corresponde con lo que se consigue:

- Acercamiento de la Comisaría al Colegio, con el objetivo de que los niños vean a la policía como un servicio público útil y necesario.
- Contacto con el Director del Colegio, ofreciéndose el Coordinador para cuantas necesidades tenga el Centro en lo referente a su función.
- Posibilidad de contactar con las Asociaciones de Padres, quienes están solicitando la participación de la policía en conferencias y mesas redondas sobre temas de Seguridad Ciudadana y de interés social.

El Coordinador utiliza como material de apoyo : Una Unidad Didáctica y un video titulado *La policía: un servicio público*, elaborada y producido, respectivamente por la Jefatura Superior de algunas provincias, seguido de una charla y posterior coloquio con los alumnos -(duración de todo ello unos 90 minutos)- en horario escolar. Como resultado de este acercamiento están aumentando las demandas y colaboraciones concretas por parte de los responsables de los Centros escolares con la Comisaría del Distrito, habiendo consolidado una relación directa.

La policía española se rige bajo el siguiente principio: La policía como institución pública al servicio de los ciudadanos, no puede ni debe vivir aislada de la problemática cotidiana que afecte a cualquier estamento de la sociedad a la que sirve. La comunicación necesaria entre policía y ciudadano, no se logra sin los cauces establecidos de un acercamiento real y efectivo, que han supuesto que la misma puede ser considerada como colaboradora en la resolución de los problemas que diariamente se plantean, en definitiva, como "servicio público".

2.5 LA POLICIA JAPONESA

El éxito de la actuación policial japonesa se debe, ellos mismos lo aseguran, a la superioridad de los valores asiáticos, que radican, entre otras cosas, en la familia, la educación, los trabajos intensos y el ahorro monetario, en poseer una casa y en

ser limpio. Muchos países que gozan de economías estables, están preocupados por la decadencia en el orden la disciplina y la vida familiar, mismas que, a su modo, los japoneses cultivan en la infancia y refuerzan en la juventud.

Zenboren: Asociación de prevención del crimen

Zenboren sostiene que la seguridad sólo se puede mantener a través del esfuerzo en conjunto, se encarga de organizar los esfuerzos de grupos e individuos, promoviendo sus actividades para lograr una comunidad segura y cómoda. Según la filosofía tradicional japonesa las personas deben contribuir a la seguridad de su pueblo con sus propios esfuerzos. El vínculo policía-zenboren es mediante el Sistema Koban, que es la creación de módulos residenciales de los policías. Estas Asociaciones civiles de prevención del crimen se coordinan con empresas, comercios, condominios, etc. para lograr puntos de enlace en todo el país mediante las siguientes actividades:

- a) Campaña Nacional de Prevención del Crimen (anual): Coordinada por la Asociación y la Agencia Nacional de la Policía y otras organizaciones, empresas y grupos de voluntarios. Organizan desfiles, conferencias, seminarios, simposios; exposiciones sobre aparatos de seguridad, pláticas sobre la violencia y la delincuencia; inspecciones de seguridad en edificios y parques recreativos.
- b) Campañas temporales de prevención del crimen: Se llevan a cabo en una época determinada del año, cuando suele aumentar el número de crímenes (año nuevo, vacaciones).
- c) Actividades específicas de prevención del crimen para proteger a los jubilados, a las mujeres y a los jóvenes.
- d) Producción y difusión de información sobre prevención del crimen: Campañas ambulantes de concientización, se distribuyen carteles, folletos, banderas y calcomanías para el uso de la comunidad.
- e) Prevención del uso de drogas y estimulantes en los jóvenes y la promoción de un desarrollo sano: Campaña anual donde se difunde información sobre la delincuencia y el desarrollo sano de los jóvenes. Convoca a los niños de primaria a un concurso de ensayo que lleve como título "*Nuestros amables agentes de policía*" para que escriban sobre su contacto con la policía del barrio.

- f) La creación de un ambiente sin crimen y sin delincuencia: Coordina los esfuerzos de la población en general para mantener la seguridad en centros recreativos.
- g) Legislación efectiva contra las actividades de los cárteles del crimen organizado: Se ofrece asesoría legal gratuita y un sistema de compensación para víctimas.
- h) Fiesta de condecoración a ciudadanos por su excelente contribución a la prevención del crimen.
- i) Otras actividades generales: Publicación de boletines y libros; cooperar a nivel internacional en investigaciones y eventos sobre el crimen y su prevención; cuantificar y promover el uso de aparatos de seguridad que sean altamente efectivos.

Todas estas actividades tienen el objetivo de contribuir a la creación de una comunidad segura, por medio de la participación de instituciones, organizaciones y empresas, en cooperación con policías y la Asociación.

Es por demás enumerar las enormes carencias que tienen nuestros policías, en comparación con la de los países antes señalados. Podría pensarse que, capacitando a nuestros policías a la manera de Francia y Canadá; actuando con el profesionalismo y la fuerza de la policía de Israel; organizando a la sociedad civil en ayuda y coordinación a sus policía como lo hace España y, adoptando los valores éticos y la filosofía tradicional de Japón, además de su poderosa tecnología, nuestro país contaría con la policía *non plus ultra del mundo*. Sin embargo, la situación actual de nuestro país nos lleva a reflexionar más a fondo el problema de la seguridad pública en una de las ciudades más grandes y problemáticas del mundo como lo es el Distrito Federal.

La experiencia de México en cuanto a sus cuerpos policiales, inevitablemente conducen a demostrar que el combate a la delincuencia no radica únicamente en poseer los cuerpos policiales más avanzados del mundo, en todos los aspectos, sino además en fomentar una nueva cultura de protección ciudadana y prevención del delito, modificando aspectos educativos, éticos, morales e ideológicos.

Hacer conciencia de esto y de los acelerados cambios que vive nuestra ciudad en fin de siglo, es el primer paso, necesario para que la sociedad civil participe activamente en la toma de decisiones del gobierno, del vecindario, y, desde luego, en la toma de decisiones en materia de protección ciudadana.

3. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La seguridad pública es una garantía del estado de derecho y de gobernabilidad de la Nación que exige corresponsabilidad y compromiso para que la participación social sea permanente. Haciendo frente a la crisis de seguridad en la ciudad de México, tema abordado en el primer capítulo, la sociedad civil reorienta actualmente sus expectativas de solución, puesto que los hechos delictivos han sobrepasado las posibilidades de actuación efectiva de los cuerpos policiales encargados de la seguridad pública. Ahora la intervención y la participación ciudadanas son improrrogables para el adecuado funcionamiento de la seguridad pública y el bienestar social.

Al respecto, David Garay Maldonado, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, reconoce que en la prevención del delito, el combate a la criminalidad y al delincuente, todos los sectores sociales de la ciudad, al igual que el gobierno, están comprometidos en esta lucha, ya que la "problemática delincencial" debe ser analizada y combatida desde diferentes frentes y no solamente con un enfoque policial. Para reducir los índices delictivos, que de alguna manera están asociados a los desequilibrios en lo económico, político y social, Garay Maldonado propone abordar el problema en dos vertientes fundamentales: por un lado, rescatar la dignidad de ese servidor público [policia] tan injustamente criticado con frecuencia, a fin de dar el balance adecuado de fuerzas entre sociedad civil y la policía - en los primeros 11 meses de su gestión, aumentó salarios y prestaciones en 90 por ciento, es decir, de mil pesos a poco más de dos mil pesos mensuales, más prestaciones -. Y por otro lado apoyar acciones penales más severas como reducir la edad penal, imponer la cadena perpetua y hasta la pena de muerte, violentando incluso las garantías individuales prescritas en la Constitución General de la República, como lo establece la nueva Ley Contra el Crimen Organizado, todo ello con la justificación de combatir con eficacia a la delincuencia.¹

Otro grave problema que enfrenta la ciudadanía es la facilidad con que los delincuentes obtienen su libertad, además de la consecuente irritabilidad y desconfianza en los órganos encargados de la detención y del proceso del infractor. Al respecto, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), mencionó en una reunión con reporteros, que antes que reformas penales, se requirieran castigos más severos para reforzar la prevención del delito y reconoció que el trasfondo del problema delictivo no sólo es económico, sino de crisis moral de la sociedad.

¹ Salanueva Camargo, Pascual. "Demanda Garay Maldonado que la seguridad pública no se politice", en La Jornada, Secc. La capital, 10 de enero de 1996, p.44.

Sobre los reclamos del Secretario de Seguridad Pública por las numerosas libertades que conceden los jueces, el Magistrado respondió que la mejor medicina es la preventiva, y sólo después se puede pensar en la medicina curativa. Por un lado se culpa a la impunidad y falta de impartición de justicia y por el otro, a la nula prevención de delitos.²

En diciembre de 1995, se presentó ante la Cámara de Diputados un Anteproyecto de Reformas, Adiciones y Derogaciones a la *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, el principal cuestionamiento a este Anteproyecto era si en verdad satisfacía uno de los reclamos esenciales de los ciudadanos capitalinos: la participación democrática, directa y efectiva, como individuos y, sobre todo, a través de sus formas propias de organización social, en las decisiones que los involucran o en las que esté de por medio sus propias garantías y seguridad. En su "Capítulo VI: De la participación social", si bien se menciona, "*el gobierno promoverá la participación social en...*", no se consagra ni se garantiza de ningún modo el derecho ciudadano a la participación; no se definen sus formas, procedimientos e instancias; no se legisla sobre su obligatoriedad, para el gobierno capitalino o los ciudadanos, ni se precisan los momentos y procedimientos.

La *participación* a la que se refiere esta Ley es de procesos totalmente distintos a los demandados por la sociedad, que requieren regulación específica: "*elaboración, modificación, aprobación y evaluación del Plan Director, vigilancia del cumplimiento de la ley...*". Tampoco se menciona en ningún momento al plebiscito o referendo como medio para someter a la aprobación o reprobación de la ciudadanía políticas o decisiones, tales como el Plan interpuesto por la Secretaría de Seguridad Pública en junio de 1995 pasado, llamado RIMA (Reacción Inmediata, Máxima Alerta), para "abatir la delincuencia" y que sólo a través de protestas y denuncias ciudadanas, de la Asamblea de Representantes y de Organismos no Gubernamentales se le dio marcha atrás temporalmente.

Dicho Plan que consistía de 11 puntos, violentaba las garantías individuales y derechos humanos de los ciudadanos. Así, la participación social es letra muerta en esta Ley. En éste ámbito, el *Grupo Democracia y Territorio*, Asociación perredista, cuyo presidente es Cuauhtémoc Cárdenas, propuso la creación de una Procuraduría de los Derechos Ciudadanos, autónoma del poder estatal, cuya función sería, precisamente, defender a los ciudadanos de todas aquéllas acciones del estado y sus gobiernos, que lesionen los derechos humanos, sociales y legales.

² Nájjar, Alberto. "Propone el titular del TSJDF, castigos más severos para la prevención de los delitos", en *La Jornada*, 24 de enero de 1996, p. 46.

Llama además la atención que en este anteproyecto legal no se habla de los *Foros de Consulta Popular*, reuniones legitimadoras de la opinión de todos los sectores de la sociedad; ahora se habla del derecho individual a hacer propuestas, iniciar procesos, quejarse o ampararse; denunciar de manera anónima, pero sólo participaciones a título individual. En dichos Foros, es el aparato gubernamental quien decide qué propuesta es "procedente", lo cual anula totalmente la participación real de los ciudadanos. Lo que garantizaría la verdadera participación social, sería crear procedimientos en los que los ciudadanos y sus organizaciones sociales sean las que determinen qué "procede" y el gobierno esté en la obligación de aceptarlo y ejecutarlo de manera conjunta.

En este contexto, la sociedad civil continúa reclamando que se le tome en cuenta en la elaboración y ejecución de planes y proyectos de gobierno que afecten sus intereses. Más aún, existen grupos de personas que se han organizado con sus vecinos de cuadra, colonia, zona o delegación para intentar solucionar, por iniciativa propia, problemas de delincuencia y prevención del delito, entre otros. Y mientras se deciden modificaciones legales, al menos en el caso de los delitos patrimoniales, que van en aumento, o mientras dan resultados positivos los casi 20 *operativos antidelinuencia* que implantó la SSP, la sociedad civil se está organizando con y sin la ayuda de sus representantes policiales o del gobierno. A continuación mencionaremos algunas de las Organizaciones, Grupos, Programas y Movimientos Ciudadanos y de gobierno, surgidos ante la necesidad de darle solución a los problemas de seguridad pública y ante el hartazgo de las promesas interminables de acciones contra la delincuencia y los constantes ejemplos de deshonestidad mostrados por las autoridades responsables, que lo único que han logrado es incrementar la desconfianza ciudadana.

3.1 Acciones Ciudadanas

Movimiento Ciudadano:

Ante la "incompetencia" gubernamental y la aplicación "unilateral" de medidas de gobierno, a partir del 18 de enero de 1996, el Movimiento Ciudadano (MC) instaló el Gran Cabildo o Gran Consejo de la Ciudad de México, integrado por representantes electos democráticamente; considerando criterios de representación geográfica y proporcional de acuerdo al número de ciudadanos de cada delegación política, con funciones específicas, a efecto de dar cumplimiento a los planes de gobierno con criterios administrativos y solucionar los problemas de prestación de servicios, crecimiento urbano, seguridad pública, entre otros.

Aunque es una iniciativa del propio MC, la propuesta de los asambleístas y diputados del PRD es democratizar los órganos de gobierno de la Ciudad de México, volviendo a la raíz ciudadana. En este orden de ideas, el Gran Cabildo, un órgano de cogobierno, funcionará como una opción democratizadora, elegida por representantes, consejeros ciudadanos o regidores de las 16 delegaciones, además de la Asamblea de Representantes, con facultades plenas, que legisle como cualquier congreso local. No se pretende con este Cabildo seccionar la problemática de la ciudad, sino conciliar el perfeccionamiento de los órganos de representación y participación con la complejidad de una de las urbes más grandes, caóticas y contradictorias de la sociedad contemporánea.

Fundación para la Democracia - Alternativa y Debate - A.C.

Entre sus diversas actividades, en septiembre de 1995, esta Fundación organizó la *Jornada de Seguridad Pública e Impartición de Justicia*, para analizar las diversas iniciativas de ley en la materia y cuyos indicios demuestran ataques a los derechos ciudadanos. Su objetivo con estas Jornadas era incidir en las determinaciones que asumieran los legisladores protegiendo, en todo momento, las garantías de la sociedad. Las iniciativas a discutir fueron la *Ley de Seguridad Pública*, *Ley para Combatir el Crimen Organizado*, *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República* y la *Ley de Amparo y Análisis Normativo del Espionaje*. La Fundación manifestó la necesidad de que se de una amplia discusión en la sociedad, con el propósito de impedir que sean afectadas sus garantías e incidir en propuestas que deberán ser consideradas por los legisladores antes de tomar alguna decisión.

La Jornada se dividió en dos mesas, en la primera se analizó el marco legal y en la segunda, se discutió la aplicación de la justicia, ambas con la participación de especialistas en ciencias penales y derechos humanos. Pese a los intentos de la Fundación, el 12 de diciembre se aprobó la Ley que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se plantea que el Ejército asuma funciones policiales.

Programas de vigilancia con participación vecinal

En la delegación Gustavo A. Madero, se organizaron comisiones de vecinos para acompañar a policías a realizar rondines de vigilancia y denunciar aquellos sitios de mayor conflicto. También en la delegación Venustiano Carranza se construyeron 3 nuevos cuarteles de policía y 4 agencias del Ministerio Público en las zonas más conflictivas, se instalaron alarmas en las casas de cada jefe de manzana, conectadas al Servicio Telefónico de emergencia 08 y a las patrullas. El costo de la instalación fue cubierto por la propia delegación, además de asesorar con un simulacro y pruebas de comprobación del sistema cada 6 meses.

Asociación de Banqueros de México

La Secretaría de Seguridad Pública retiró, en octubre de 1995, la vigilancia de las 922 sucursales bancarias que existen en el Distrito Federal; el motivo de haber retirado la vigilancia se debió al incumplimiento de los banqueros para asignar personal de seguridad pagada por ellos. Ahora, los bancos tendrán que destinar recursos para la seguridad de sus instalaciones, la de su personal y de sus clientes, mediante la adquisición de vidrios blindados, detectores de metales, cámaras de video que efectivamente funcionen y capacitación a los empleados para activar las alarmas en caso necesario. Pretenden introducir innovaciones tecnológicas debido a que en el 92 por ciento de los asaltos bancarios, la policía fue sometida, lo que indica que no es solamente con vigilancia policial como se puede combatir este delito.

Alianza Pro-Seguridad, A.C.

Ante el incremento de la delincuencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde en promedio se denuncian 457 delitos diarios, principalmente el robo, los vecinos de esta localidad implantaron sus operativos mediante un sistema de comunicación basado en la red telefónica, timbres y silbatos que alertan cualquier movimiento en su comunidad. Estos mecanismos han logrado reducir el robo a casa-habitación en la zona hasta en 100 por ciento; en los siguientes meses, a partir del operativo, no se reportó ningún robo en el vecindario. Esta Asociación, conformada por 60 familias del Fraccionamiento Las Arboledas, informaron que en promedio se comete un robo a casa-habitación cada semana no obstante las llamadas de auxilio que hacían a las corporaciones policiales, los delincuentes actuaban con confianza ante la incapacidad de los policías para sorprenderlos y capturarlos.

Asociación de Residentes de la colonia Cuauhtémoc

Con los recursos que le corresponden del programa de parquímetros, la Asociación de Residentes de la colonia Cuauhtémoc contrató el servicio de dos patrullas y 12 elementos policiales de una empresa privada. La contratación del servicio asciende a 29 mil pesos y beneficiará a 13 mil habitantes. Las dos patrullas se distinguen de la policía capitalina por ser blancas con letras verdes. Los 12 oficiales que resguardan la seguridad de los habitantes de la Cuauhtémoc rebasan el 1.60 metros de estatura, ninguno es obeso y están entre los 20 y 40 años de edad; su nivel mínimo de estudios es la educación secundaria.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal los registró debidamente, estos elementos nunca habían pertenecido a ninguna corporación policial. Cada elemento fue sometido a exámenes socioeconómicos, psicométricos y *antidoping*; recibieron capacitación sobre el uso de fuerza necesaria, primeros auxilios y reacción inmediata ante situaciones de emergencia, aspectos sobre los que serán actualizados cada dos meses. Encuestas aplicadas entre la comunidad fueron el conducto para determinar la contratación de un servicio de seguridad privado, independiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Programa Vecino Vigilante

El Programa Vecino Vigilante, fue impulsado por miembros del Club Rotario en el Distrito Federal y su Área Metropolitana y apoyado por la PGJDF, su lema es "*un rotario, una cuadra segura*", en donde miembros de cada Distrito Rotario organizan a sus vecinos de cuadra. Para organizar el Grupo de Cuadra primero se procede a inventariar las casas de la cuadra (domicilio, nombre de quien la habita y teléfono), después se invita a una reunión en donde se conocen los vecinos. En esa reunión se presenta el Programa, se designa un coordinador, se abre una ronda de preguntas y respuestas, se estructura la cadena telefónica de los vecinos, se fijan las fechas de las reuniones mensuales de evaluación y se elabora el plan mensual de actividades de los vecinos.

El programa "Vecino Vigilante" fomenta la protección entre vecinos para seguridad de ellos, de sus familias y de sus casas mediante el reporte de actividades sospechosas a la policía. Es un programa de apoyo a la comunidad para prevenir los actos delictivos y colaborar con las autoridades para crear un ambiente de seguridad en la ciudad. Asimismo, depende de la comunicación que establezcan entre sí los vecinos de una calle y la que mantengan con las autoridades de la zona. Los "Vecinos vigilantes" son simples observadores, en apariencia, que se constituyen en una cadena de ciudadanos que cooperan con sus vecinos para que se cumpla la ley y se pueda reducir la incidencia delictiva.

Cada cuadra, edificio, o condominio horizontal, forma su cadena telefónica para comunicarse con sus vecinos, esta cadena servirá para que los vecinos se mantengan informados de algún suceso extraordinario y para que reciban información, consejo y ayuda cuando lo necesiten. Con este programa se pretende, entre otras cosas, que las autoridades se sientan expuestas, alentadas o criticadas por la opinión pública; que la ciudadanía pierda el miedo a colaborar y pueda denunciar con tranquilidad sin sufrir represalias.

Ante esta respuesta ciudadana, el Departamento del Distrito Federal ha decidido apoyar toda iniciativa de organización, pero actualmente sólo la PGJDF ha implantado programas y organizado grupos y cursos con pasantes de la Facultad de Psicología, Derecho y Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su basamento legal está establecido en el *Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal* en los capítulos VIII y IX, referente a la Prevención y la Cultura Cívica y la Participación Vecinal.

3.2 Acciones de Gobierno y Ciudadanos

Consejos Consultivos Estatales de Protección Ciudadana (C.C.E.P.C.)³

En 1989 se publicó el Decreto de creación del Consejo Consultivo Estatal de Protección Ciudadana, como una respuesta institucional del poder público en materia de protección ciudadana, a fin de coordinar labores entre estado y sociedad civil. Los C.C.E.P.C. son el órgano de colaboración y participación ciudadana, colegiado, normativo, técnico y de consulta, con los objetivos de establecer los fundamentos para la coordinación y ejecución de las acciones estatales en materia de protección ciudadana, para preservar el respeto a las garantías individuales, así como coadyuvar en la informática, capacitación, organización, normatividad, tecnología y equipo de los organismos de protección ciudadana en el estado.

Los C.C.E.P.C. cuenta con un Reglamento para el funcionamiento de los mismos, así como un Manual de Organización y Operación. Entre sus objetivos principales se encuentran los siguientes:

1. Reactivar los Consejos Consultivos Estatales y Municipales de Protección Ciudadana, propiciando la participación concertada de los distintos sectores y dando cauce a las respuestas de los grupos sociales intermedios en materia de protección ciudadana.
2. Concertar y ejecutar las acciones federales con los gobiernos municipales en materia de protección ciudadana, promoviendo la participación ciudadana.
3. Ampliar la participación ciudadana en materia de protección ciudadana, aprovechando la experiencia cotidiana de la comunidad.

³ Secretaría de Gobernación, Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana. Primera Reunión de Responsables de la Seguridad Pública, México 1990.

4. Promover entre los diferentes sectores de la sociedad su corresponsabilidad con el gobierno, en materia de protección ciudadana.
5. Realizar estudios, encuestas y muestreos sobre protección ciudadana.
6. Fomentar la modernización de las fuerzas de protección ciudadana.
7. Apoyar el establecimiento del Sistema Nacional de Quejas y Propuestas Ciudadanas.
8. Participar en la formación de la nueva cultura policial.
9. Participar en la planeación y difusión de campañas a través de los medios masivos de comunicación y participación ciudadana.
10. Homologar los criterios estatales y municipales con los nacionales en los relativos a la participación ciudadana en la seguridad pública.

Todos los estados de la República tienen la obligación de crear su Consejo, el cual estará presidido por el Secretario de Gobierno; 15 ó 20 vocales en los que se incluye a los representantes de Hacienda, Procuraduría General de Justicia del Estado, Dirección General de Seguridad Pública, Policía Judicial, Tribunal Superior de Justicia, Educación Pública, Turismo y Presidencia Municipal. Los Consejeros están representados por la Honorable Legislatura de Estado, un representante de cada uno de los partidos políticos con registro, así como un representante de la Universidad, de los padres de familia, de la Asociación de Turismo, del Colegio de Abogados, de los medios de comunicación, de la Iniciativa Privada, del Sector Obrero, campesino y popular, del Magisterio, de la Asociación de vecinos y Profesores.

Sin embargo, aunque esta iniciativa de gobierno cuenta con Decreto y Reglamento, existen diversos problemas en los estados y en el mismo Distrito Federal que han impedido su real funcionamiento. Sólo 22 Estados cuentan con Ley de Seguridad Pública o Participación Ciudadana; únicamente en 16 Estados existe formalmente un C.C.E.P.C. y en 11 de ellos funciona periódicamente; el C.C. del Distrito Federal no opera actualmente.

En el ámbito estrictamente policial se advierten al menos dos reticencias respecto a la constitución de los Consejos. En primer lugar, los policías ven a los Consejos como órganos fiscalizadores de la acción policial y que, de alguna forma, entorpecen su eficacia; por otro lado, los policías inevitablemente relacionan a los Consejos Consultivos con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como si

estos órganos constituyeran una autoridad supervisora sobre los organismos de seguridad, no las consideraran como instancias de apoyo a su labor de policías. También los agentes estiman que los Foros realizados por los C.C.E.P.C. vertían opiniones improvisadas y carentes de autoridad para señalarles lo que se tenía que enmendar, modificar, cambiar o agregar en función de una improvisación no sustentada con el conocimiento profesional de la realidad de la protección ciudadana, en el entorno de la seguridad pública.

Comité Delegacional de Seguridad Pública

La Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que en cada una de las delegaciones políticas se construya y organice un Comité de Seguridad Pública, como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana. En estos Comités participan representantes populares y organizaciones vecinales o ciudadanas, además de representantes de la Delegación correspondiente, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la PGJDF. Se reúnen periódicamente y, entre sus atribuciones están analizar y evaluar las acciones de Seguridad Pública de cada Delegación; emitir opiniones y sugerencias en materia de seguridad pública para cada Delegación, de acuerdo a las recomendaciones de los Promotores; verificar que el patrullaje se realice correcta y constantemente; difundir medidas de seguridad con la participación de los vecinos y fomentar el establecimiento de mecanismo de autoseguridad como la instalación de alarmas vecinales.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

1. Sensibilizar a la cuadra o condominio de la importancia de estar organizada para disminuir la posibilidad de ser víctima de un delito.
2. Concientizar a los vecinos de cada cuadra o condominio para que se brinden mutuamente la ayuda y el apoyo necesarios en caso de ser víctimas de un delito.
3. Establecer un canal de comunicación rápido y eficaz entre los vecinos de la cuadra o condominio y las autoridades para reportar sus emergencias, exponer sus quejas y hacer sugerencias.
4. Difundir en la cuadra o condominio los ordenamientos en materia de procuración de justicia y seguridad pública a efecto de que conozcan las normas que regulan la convivencia social.
5. Promover actividades sociales, culturales y deportivas que atiendan las necesidades de los jóvenes de su cuadra o condominio y promover un sentimiento de identidad y pertenencia entre los vecinos.

Los Comités Delegacionales de Seguridad Pública promueven un Sistema de Seguridad Vecinal de Ayuda (SI.SE.V.A.), que comprende cinco acciones básicas: comunicación, nociones jurídicas del ciudadano, vigilancia compartida, denuncia y desarrollo social. Los pasos para su implantación son los siguientes:

Los colaboradores Comunitarios convocarán a una reunión en la casa de un vecino de cuadra o condominio para presentar el SI.SE.V.A.. Estos también coordinarán la elección de los miembros de la brigada de la cuadra o condominio la cual estará compuesta por un Coordinador, un Secretario y dos Vocales. Los Colaboradores Comunitarios y la Brigada electa se encargarán de formar la red telefónica con base en un formato preestablecido y distribuirlo una vez que haya sido llenado por todos los vecinos de la cuadra. Los mismos, establecerán cuándo y dónde será la siguiente reunión para dar inicio al ciclo de pláticas "*Nociones Jurídicas del Ciudadano*", buscando que sean en las diferentes casas de los vecinos. La Brigada motivará a los vecinos para que asistan al Ciclo de Pláticas que impartirán los colaboradores Comunitarios, así como para que denuncien los delitos de que hayan sido víctimas. Los Colaboradores Comunitarios serán el enlace de los vecinos con la autoridades de seguridad pública, orientándolos y canalizándolos a las instancias competentes.

Promotores de Prevención del Delito ⁴

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, promueve la participación y ayuda de los ciudadanos para fomentar un frente común contra la delincuencia. Las acciones de un promotor de prevención del delito no son de carácter policial ni del ámbito de la justicia penal, se concentran en programas de tipo educativo y de difusión, así como de participación vecinal. Para ser promotor es requisito conocer y estar dispuesto a dar a conocer las causas que facilitan a un delincuente cometer algún delito, las medidas de precaución elementales que debe adoptar todo individuo para no convertirse en víctima de un delito, las garantías constitucionales, los derechos de las víctimas, los mecanismos de acción ciudadana que funcionan o han funcionado en otras colonias, incluso, en otras ciudades de México y del mundo.

⁴ Información proporcionada por la Dirección de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Se trata de que grupos de amigos, familias o vecinos elaboren un plan de organización y vigilancia vecinal, posteriormente, con el apoyo y asesoría de las autoridades, se elabora un diagnóstico, se establecen los objetivos específicos que desean lograr, las acciones concretas que desarrollarán, los responsables de llevarlas a cabo y la forma de evaluarlas. El Programa de Seguridad y Vigilancia Vecinal (PROSEVIVE), de la PGJDF, ofrece orientación y vinculación con organizaciones públicas y privadas en las que la ciudadanía participa con tareas de promoción para la prevención del delito, tales como:

- a) Comité de Seguridad Pública Delegacional.
- b) Clubes de servicio formados por otros ciudadanos.
- c) Organizaciones vecinales.
- d) Instituciones educativas.

Los interesados en promover la prevención deben primero responder el siguiente cuestionario, elaborado por los mismos capacitadores del PROSEVIVE, así como proponer algunas acciones y evaluar su desarrollo como se indica a continuación:

* Diagnóstico	* Objetivos y Acciones
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es el problema delictivo más frecuente o más grave en tu colonia y en tu lugar de trabajo? - ¿Por qué se cometió un delito en un lugar determinado y no es otro? - ¿Por qué una persona fue seleccionada como víctima de un delincuente y no otra? - ¿Qué situaciones facilitaron que un delincuente cometiera un delito? - ¿Qué puedes hacer para evitar que una persona o personas sean víctimas de un delincuente? - ¿Qué puedes hacer para evitar que una persona o personas cometan un delito? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer alternativas de solución y pensar cómo llevarlas a la práctica. - Analizar cuáles son los recursos con los que cuenta la comunidad para proponer medidas de prevención ante las autoridades. - Comentar con las autoridades los propósitos y objetivos. Solicitar su orientación y apoyo. - Buscar el respaldo de personas, grupos y organizaciones de la comunidad tales como los representantes vecinales, las escuelas, clubes de servicio, iglesias, sindicatos, cooperativas, comercios, empresas y asociaciones civiles. - Fijar metas concretas y trabajar para cumplirlas. Por ejemplo, que la mayoría de los vecinos acudan a una plática sobre medidas de prevención, la instalación de alarmas en los edificios de una Unidad Habitacional en un tiempo razonable la distribución de folletos suficientes sobre recomendaciones preventivas, o la instrumentación de un programa de ayuda vecinal.

- Determinar las personas responsables para cada acción, los tiempos y los apoyos con los que se cuenta.
--

- Concientizar a la ciudadanía para que denuncie los delitos de los que tenga conocimiento
--

Dentro de las acciones que puede realizar un promotor de prevención del delito está la edición y distribución de material didáctico, es decir, elaborar con la colaboración de los vecinos, volantes y carteles con información preventiva y distribuirlos en juntas de vecinos u otras reuniones semejantes. Este material deberá contener, entre otras, medidas para proteger nuestra vida, integridad y posesiones; direcciones y teléfonos donde se puede denunciar un delito; derechos de las víctimas y de los detenidos; penas que se aplican si se comete un delito, etc.

También puede encargarse de actividades deportivas y culturales, con el propósito de acercar a los vecinos de la colonia y lograr que se conozcan; organizaría actividades atléticas, torneos de fútbol, básquetbol o béisbol, con vecinos, amigos, familia y la comunidad en general ; otra actividad consistiría en organizar concursos de pintura, composición o música. Procurar que en estos cursos se involucren iglesias, mercados, clubes o empresas y que todos los participantes asuman compromisos concretos para organizarse y prevenir la delincuencia de la zona.

Respecto a la organización y vigilancia vecinal, los promotores realizarían visitas a sus vecinos y promover en ellos el deseo de formar un grupo de vecinos vigilantes, para actuar si se detectan situaciones anormales o extrañas, e informar oportunamente a la policía. En las reuniones de vecinos vigilantes se verifica que los integrantes del grupo instrumenten medidas como:

- Instalar chapas adecuadas en puertas y ventanas de las casas, así como mirillas, cadenas y alarmas vecinales.
- Organizar rondines para recoger a los niños cuando salen de la escuela o a los vecinos que llegan tarde de su trabajo.
- Verificar que el alumbrado público funcione y, de no ser así, reportarlo a las autoridades.
- Promover la utilización de cerraduras, bastones para automóviles y otros instrumentos para proteger sus propiedades.
- Denunciar ante las autoridades la presencia de pandillas o bandas.
- Elaborar y distribuir directorios con los datos de los vecinos.

- Organizar reuniones periódicas con las autoridades, tanto para conocerlas como para que ellas conozcan a los vecinos.
- Difundir los teléfonos de los servicios de auxilio en caso de emergencia.
- Asociarse y participar con los clubes de servicios y asociaciones ciudadanas que ya estén trabajando en la ciudad. Los datos sobre las asociaciones pueden obtenerlos en PROSEVIVE de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Los propósitos de estas acciones son incrementar la seguridad, disminuir el número de delitos y de víctimas, por lo tanto, cada acción deberá ser evaluada por sus resultados, que no siempre son a corto plazo; las pautas a seguir se van obteniendo al responderse las siguientes preguntas:

- ¿Ha disminuido el delito que más nos preocupaba?.
- ¿Están más seguros los niños que viven en la cuadra?.
- ¿Qué mecanismos de coordinación funcionan en tu calle para prevenir el delito?.
- ¿Cuántos vecinos están participando?.
- Cuando se comete un delito, ¿se denuncia?.
- ¿Hay un contacto más estrecho entre vecinos y autoridades de tu delegación?.
- ¿Se advierte un mayor respeto de las autoridades hacia los derechos humanos?.
- Cuando se denuncian los delitos, ¿se advierte mayor eficacia por parte de las autoridades?.

Autoseguridad. Delegación Benito Juárez

La delegación Benito Juárez diseñó el Programa de Autoseguridad, con el fin de crear un ambiente más seguro para todos los vecinos de esa delegación. Autoseguridad, es la participación conjunta de todos los vecinos de una cuadra, considerando ambas aceras. Para la instalación de un sistema de alarmas que logre impedir un delito o dar aviso oportuno, por parte de los vecinos, de que éste se está cometiendo. El programa de Autoseguridad funciona por medio de la instalación de un sistema de alarmas integrado por una lámpara que se instala en el exterior de cada domicilio vecinal. En caso de cometerse algún delito, el vecino en cuestión sólo tiene que accionar los interruptores. Esto permitirá que todos los timbres de la cuadra suenen, encendiéndose únicamente la lámpara del domicilio en problemas.

Para su organización, se promueve entre los vecinos un tríptico que contiene toda la información: se organiza una primera reunión informativa en la que asiste un representante de la delegación Benito Juárez, para dar información a detalle y mostrar los tipos de alarmas recomendables. Se designa un Coordinador de Seguridad por acera, un Tesorero o Comité de Recaudación para el manejo de fondos para la compra del material requerido. Por último, se establece un compromiso de aportaciones y la fecha de la siguiente reunión para informar los avances de actividades. El costo del sistema de alarma constituye la erogación más fuerte y es cubierta por la delegación Benito Juárez de forma gratuita, a través de recursos del Fondo de Participación vecinal-Bancomer. El costo irá en función del tipo de lámparas y timbre que los vecinos deseen colocar de forma homogénea. La mano de obra sería lo único a cubrir por los vecinos.

Entre los beneficios principales de este programa se encuentran: mayor seguridad en cada domicilio; apoyo vecinal en caso de emergencia como accidentes caseros, emergencias de salud, atención a personas mayores o solas, conatos de incendio, fugas de gas, etc. El Programa de Autoseguridad ya está funcionando con algunos vecinos de la delegación Benito Juárez con óptimos resultados, lo que demuestra que el apoyo y comunicación vecinales son un paso más en la búsqueda de un mejor nivel de vida.

Hablar de participación social, es hablar también de democracia, Antonio Lozano Gracia, ex Procurador General de la República la explica como, "la más avanzada forma de convivencia, ya que permite reconocer y respetar todas las manifestaciones y expresiones que se dan en el seno de una sociedad dentro del marco de la ley. La democracia es un principio de organización política que debe garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones colectivas, asegurar a quienes están llamados a elegir, disponer alternativas reales, y permitir estar en condiciones de elegir entre una y otra opción, en un marco de respeto incuestionable al ejercicio de los derechos reconocidos por el sistema jurídico vigente"³

Con los antecedentes aquí expuestos nos damos cuenta que, si bien ningún programa de seguridad pública, por bueno que éste sea, funciona sin la aceptación y participación de la sociedad, tampoco esta última por sí sola puede resolver aquéllos problemas que son obligación del Estado. La responsabilidad de la sociedad radica en proponer y apoyar planes, siempre y cuando estos sean dirigidos por alguna instancia legalmente reconocida o por el propio gobierno; en exigir seguridad, pero que a su vez ésta no infrinja la ley; en incorporar a su forma

³ en Gaceta UNAM, Ciudad Universitaria, 23 de noviembre de 1995.

de vida medidas sencillas de autoprotección y en comprometerse con sus vecinos en un esfuerzo compartido, que a la vez sea el inicio de una verdadera cultura de seguridad.

Pero la realidad nos dice que, la población capitalina, cansada y desesperada ante el aumento de la delincuencia, ve desde una perspectiva particularmente amarga las actuales circunstancias y, por eso, además de afirmar que no existe una efectiva procuración de justicia, demanda un sistema penal estricto, sanciones severas y acciones duras por parte de las autoridades policiales; algunas de ellas sostienen que la respuesta al crimen se encuentra en imponer penas graves e incrementar la vigilancia policial. En una encuesta realizada por el periodista y criminólogo Rafael Ruiz Harrel⁶ (aplicada a 550 personas del Distrito Federal), respecto a la participación ciudadana, la mayoría de los capitalinos encuestados opinó que las autoridades deberían actuar con más energía contra la delincuencia, pero respetando los derechos humanos.

En la misma encuesta, sobre la pregunta ¿Qué puede hacer usted como ciudadano para mejorar la seguridad pública?, las propuestas fueron las siguientes (pudiendo marcar más de una opción):

Formar un grupo de protección ciudadana / organizar a los vecinos / unirse con los vecinos	16 %
No sabe / no contestó	15
Nada	14
Cooperar con las autoridades / apoyar a los policías	11
Reportar las anomalías de la colonia / denunciar delitos	10
Cuidándose más / no traer objetos llamativos	8
Colaborar cuando se necesite / cooperar en lo que pueda	7
solicitar más apoyo de vigilancia	7
Impartir educación / dar sugerencias	4
Cumplir con las leyes	4
cambiar a toda la policía	4

⁶ Ruiz Harrel, Rafael. "Protección y respeto. Seguridad Pública", en Reforma, Secc. La ciudad de México Opina, 20 de julio de 1995.

Este cuadro de respuestas demuestra la autonomía de la ciudadanía para tratar de resolver los problemas de inseguridad. Sólo en un 18 por ciento considera la colaboración con las autoridades y el apoyo a los policías, podríamos inferir que es debido a dos aspectos: la desconfianza en las autoridades y en los cuerpos policiales, debido entre otras causas, a la falta de capacitación y a la corrupción dentro de la agrupación; o debido a la desinformación de los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones y al desconocimiento de la existencia de instituciones de gobierno como la PGJDF o las Delegaciones Políticas, en donde se promueven programas de seguridad y protección ciudadanas.

Se hacen necesarias, nuevas estructuras o sistemas que faciliten la implementación de una nueva *Cultura de Seguridad*, fundamentada en la organización y reforzamiento de la estructura vecinal. En el siguiente apartado se propondrá una alternativa a manera de Red, a fin de establecer mecanismos de comunicación más convenientes entre ciudadanos y policías y delimitando diferentes Códigos para diversas situaciones con la intención de agilizar la Red, sin dejar de tomar en cuenta que, organizar a la comunidad e implantar sistemas de seguridad y autoprotección, por sí mismos no ofrecerán los resultados óptimos esperados si no se ofrecen alternativas de coparticipación Gobierno-ciudadanos para el desarrollo social.

4. RED CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS¹ -PROPUESTA-

Los habitantes de la Ciudad de México han expresado de manera constante su preocupación por los efectos de la crisis de seguridad pública que enfrentan en su vida cotidiana. Además de verse dañado sensiblemente su bienestar y patrimonio familiar, ha dejado una marcada sensación de inseguridad en toda la población, sentimiento cuyas consecuencias se traducen en apatía e individualismo para resolver los problemas comunes a su colonia o cuadra y en [una justificada] desconfianza en las autoridades competentes, pues mientras *haya impunidad*² no se dejarán de cometer delitos. La modernización de la protección ciudadana significa que gobierno y sociedad civil avancen juntos en la resolución de los problemas que ha provocado el complejo desarrollo de la Ciudad de México. Activar el poder cívico para coadyuvar a las tareas gubernamentales de protección ciudadana permitirá renovar las alianzas de la sociedad y los cuerpos policiales, con lo cual se podría cumplir la tarea impostergable de fortalecer, en instancias de participación de la sociedad, las tareas de seguridad pública.

Expertos urbanos y culturales han demostrado que la violencia tan solo podrá decrecer cuando todas las partes implicadas en el problema de la inseguridad puedan comunicarse honesta y abiertamente. La comunicación dentro de las grandes y complejas organizaciones³ como lo es la sociedad civil del Distrito Federal, requiere de la coordinación de personas relacionadas para los mismos propósitos. En este caso, se trata de establecer mecanismos de organización, cuya coordinación policías-ciudadanos, deje como resultado la disminución de delitos y, por lo tanto, una mayor seguridad pública. Una medida ampliamente recomendada y utilizada a nivel internacional es la Organización Vecinal, misma que implica la sensibilización e información adecuada de la ciudadanía en condiciones óptimas para garantizar su efectividad y diligencia en caso de emergencia. Esto se hace mucho más necesario y difícil en una ciudad tan grande como la nuestra, cuya extensión territorial y población rebasa las posibilidades reales de acción de cualquier institución.

1 Referido a los delitos que se podrían evitar con acciones preventivas tendientes a disminuirlos, como el robo en sus cinco modalidades: a casa habitación, negociación, a transeúnte, de automóvil y a camión reparador. Robo es un delito patrimonial que comete quien se apodera de un bien mueble ajeno sin derecho y sin consentimiento del portador.

2 Impunidad es la falta de castigo a aquel comportamiento humano que exige una pena criminal como sanción. En México se castiga sólo el 10 por ciento de los delitos denunciados.

3 Entendidas estas "complejas organización" como un sistema vivo y abierto conectado por el flujo de información entre las personas que ocupan distintas posiciones y representan distintos roles". Goldhaber, Gerald M. Comunicación Organizacional. Logos Consorcio De México. 1977, p. p. 18 y 19.

Proponer una **Red Ciudadana para la Prevención de Delitos** implica la vinculación con grupos que apoyen y promuevan aquellas acciones cívicas que permitan la difusión de actividades relativas a la seguridad y protección ciudadanas. Se busca, asimismo, ofrecer una alternativa integradora a los diferentes programas ofrecidos por las distintas delegaciones y Procuradurías, y posibilitar la estructuración de la Organización Vecinal, sensibilizándola en lo referente a su importancia y brindar alternativas de apoyo y desarrollo social, con base en información y comunicación que determine los diferentes rubros de prevención y protección en cada comunidad específica.

Durante el Noveno Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en mayo de 1995 en El Cairo, Egipto, se mencionó la importancia de la prevención como el eje fundamental de la política criminal: incrementando los riesgos del delincuente con policías mejor capacitados, jueces honestos, mejores sistemas carcelarios y de readaptación y con el abatimiento de la impunidad (lo que disuade al delincuente es que no haya impunidad); haciendo más difícil el trabajo del delincuente (Prevención *VictiMa!*), es decir, asegurando las casas con chapas, mirillas, alumbrado, alarmas; reduciendo los costos del delito, procurando que el delincuente se lleve lo menos.

Jean Van Dick, criminólogo holandés, define *prevención del delito* como la acción de disponer con anticipación la posibilidad de una conducta antisocial, aquellas que afectan el bien común y propone cuatro niveles de prevención, mismos que se tomarán como base y concepto en la **Red Ciudadana para la Prevención de Delitos**:

1. Prevención general: Con sanciones que determinan la ley penal. Disuadir al delincuente haciéndole saber cuáles son las penas si comete algún delito. Atención a la labor policial, mejoramiento de la readaptación social. (La inseguridad jurídica que las malas leyes generan se traduce en inseguridad pública).⁴

4 La Prevención Victimial es dar a la ciudadanía los elementos necesarios para ser menos vulnerables al delito. Esto se puede desarrollar a través de la educación formal, es decir, incluyendo en los programas escolares oficiales medidas de prevención y autoprotección y capacitando a los directores y maestros de primaria y secundaria. Estas medidas darían resultado a mediano y largo plazo. Mediante la educación no formal, es decir, con la adición de materiales de tipo preventivo (p. Ej. Video motivacional dirigido a los niños con medidas preventivas), eventos en los que la ciudadanía exprese sus principales problemas de seguridad pública como Congresos, Conferencias, etc., jornadas de seguridad pública con los medios de comunicación, entre otros.

5 Entiéndase por malas leyes, aquellas que se contradicen entre sí sus artículos, las que aún en sí quedan sueltas a la interpretación subjetiva del juez, o las leyes secundarias que contradicen la Carta Magna en alguno de sus artículos, etc. Sin la intención de hacer un análisis de los errores de las leyes, consideramos que la inseguridad pública no nace con la sola presencia de los delincuentes, sino también cuando la ley no tutela, de tal manera que, una forma de evitar el auge de la criminalidad sería también estableciendo una base educativa para el conocimiento de las leyes.

2. **Prevención primaria-** Labor de los órganos del estado para el bienestar social. Desarrollo social en todos los aspectos.
3. **Prevención secundaria o situacional:** Programas concretos, campañas, educación formal e informal. Promover la cultura jurídica. Incentivar a la población para que participe en la prevención delictiva.
4. **Prevención terciaria:** Dirigida a quienes ya cometieron delitos. Rehabilitación y readaptación social (consideramos a la reincidencia como consecuencia de los deficientes sistemas de readaptación social, lo que a su vez es un problema del área de la impunidad).

Hasta aquí podemos delimitar que, la impunidad, la mala legislación en la materia, la escasa preparación de los elementos policiales y los insuficientes sistemas penales preventivos o represivos, todos responsabilidad del Estado, coadyuvan a la inseguridad pública. Por su parte, la ciudadanía reporta sólo la mitad de los delitos que en la realidad se cometen, no confía en sus policías ni en sus autoridades, padece una importante crisis económica, de valores morales, decisionales, así como de liderazgos confiables y un rechazo casi instintivo a toda propuesta gubernamental. En es contexto se ubica la **Red Ciudadana para la Prevención de Delitos** como un conjunto de medidas para lograr un ambiente de seguridad, misma que deberá ir de la mano de la justicia social y no podría plantearse separada de la política social.

4.1 Lineamientos generales

Las funciones de la policía, al menos en algunos países occidentales, están orientadas a hacer posible la verdadera democracia. "Todo el arte de la democracia -comenta el criminólogo canadiense Denis Szabo- consiste en la conciliación del orden y de la libertad, de ahí el papel crucial de la policía en la sociedad contemporánea". Esto significa que la policía debería estar dedicada a la lucha contra la criminalidad (vía preventiva y represiva). Es misión de todos los cuerpos policiales el hacer posible el concepto de *seguridad ciudadana*, entendido éste como el clima objetivo (así percibido por los ciudadanos) donde se disfruta del libre ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes, así como el desarrollo, sin obstáculos, de toda actividad nacida de la autonomía personal, que no lesione el ordenamiento jurídico ni afecte a terceros.

La seguridad ciudadana se sitúa dentro de la llamada seguridad pública, pues en ella participan también activamente otras opciones distintas a las instancias puramente oficiales, también están presentes las instancias sociales como las familias, asociaciones profesionales, culturales, económicas, políticas. Todo ello dentro de la normatividad que permite el Distrito Federal.

Si bien es cierto que esta cooperación y su funcionamiento en RED de colectivos ciudadanos es imprescindible para obtener un clima armónico de convivencia, también es cierta la colaboración de las instituciones específicamente comisionadas para salvaguardar la seguridad pública, como lo son los cuerpos policiales. Es verdad, además, que al menos en el Distrito Federal, si la institución policial resultara insuficiente para lograr ese ambiente convivencial, resulta de cualquier modo absolutamente necesaria. No se trata de separar, como dimensiones de distinta realidad, "ejercicio de los derechos y libertades" y el "garantizar la seguridad ciudadana", sino hacer hincapié en su imposibilidad de separarlos. Es decir, que la seguridad ciudadana es el marco ambiental donde se hace posible el ejercicio de tales derechos y libertades. La participación de los ciudadanos es un derecho y un deber que, en la actualidad, obliga a los propios ciudadanos y a los poderes públicos a emprender acciones conjuntas.

4.2 Etapas de Organización

Cuatro etapas de organización y cuatro niveles operativos de prevención, de carácter informativo, operativo y participativo, serán el punto de partida para la promoción de la RED, misma que resulta necesaria para posteriormente dar origen a acciones concretas y procurar su mantenimiento.

RED CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

ETAPAS DE ORGANIZACIÓN	NIVELES DE PREVENCIÓN
1ª ETAPA INFORMAR	NIVEL 1 DESARROLLO SOCIAL
2ª ETAPA INTEGRAR	NIVEL 2 PROCURACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE JUSTICIA
3ª ETAPA DISUADIR	NIVEL 3 CULTURA JURÍDICA Y DE SEGURIDAD
4ª ETAPA EVALUAR	NIVEL 4 PREVENCIÓN SITUACIONAL

ETAPAS DE ORGANIZACIÓN:

1ª. Etapa - Informar

(Esta primera etapa es labor conjunta de los órganos de gobierno y los medios de comunicación masiva: "El DDF propiciará programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los Medios de Comunicación Masiva").⁶

Difundir las iniciativas, procedimientos y eficacia policial, dando cuenta de la creación de nuevos servicios, reformas de leyes, índices delictivos, situación y consecuencias de la criminalidad y las acciones emprendidas para erradicarla.

Creación y promoción del *Policía-Enlace*⁷ como una nueva política policial de mayor aproximación al ciudadano (esta figura podría ser representada por cada Jefe de Sector de la policía preventiva). Su papel dentro de la RED incluye todo lo relacionado con la política policial en relación con las *Brigadas Vecinales* y los *Contactos Ciudadanos*; desde grupos de prevención de delitos, proyectos comunitarios, rondines de vigilancia. También podría asesorar y canalizar hacia las instituciones competentes casos de violencia doméstica, grupos de apoyo a las víctimas, personas desaparecidas, enlaces con las Asociaciones de Vecinos, de comerciantes, etc. y todo aquello que los vecinos consideren que pueda tener relación con el delito, como alumbrado público, centros de recreo, poda de árboles y arbustos. Esta labor social de información quedaría a cargo de las instituciones de gobierno.

Mediante la organización de Directorios Telefónicos (2ª etapa, fase 3, explicadas más adelante), con nombres de cada agrupación, Institución, Jefes de Manzana, Organismos no Gubernamentales, entre otros, que tengan relación con algún nivel de prevención delictiva, que incluya horarios y domicilios, se pretende establecer los mecanismos de comunicación más convenientes para enlazar y organizar a los *Contactos Ciudadanos*. Las *Brigadas Vecinales* contarán también con la organización de Directorios Telefónicos, con los horarios, nombres completos y domicilios de cada familia que habita en la acera o edificio (la organización de las *Brigadas* únicamente será por cuadra y condominio). Asimismo se establecerán

6 Reglamento Op. Cit. Cap. XIII, Art. 96 P. 42

7 La figura del *Policía-Enlace* se introdujo tras una serie de desórdenes públicos ocurridos en Londres en 1956 cuando varios ciudadanos se enfrentaron violentamente en Notting Hill a favor o en contra del flujo de inmigrantes, que durante aquella época llegaban a Londres procedentes de otros países, de la *Common Wealth*. Se creó la *Community Relations Branch* en *New Scotland Yard* y dependiente de ella la *Community Liaison Officer* agregado a cada Distrito. La categoría del funcionario era de *Comisario* o *Inspector Jefe*. Se pretendía de esta manera volver a desempeñar la función policial que contara con el "consentimiento del ciudadano", que ha sido siempre una faceta vital de la policía en el Reino Unido.

los medios de comunicación que establezcan los vecinos, en caso de sufrir u observar algún ilícito, accidente, o cualquier tipo de percance (para los cual también ayudará esta RED); siendo diferente el código en cada situación. La función de los Directorios Telefónicos es la de facilitar la comunicación vecinal y apoyar la coordinación de todas las estrategias de la RED. El Directorio de las Instituciones (*Contactos Ciudadanos*) permitirá el manejo de la información sobre aquellos grupos que podrían ayudar en caso de una emergencia.

2a. Etapa - Integrar

(Esta etapa necesitará de los recursos humanos, materiales y jurídicos con que cuenta el Departamento del Distrito Federal, quienes colaborarían en las fases de integración de los ciudadanos que lo soliciten y en la labor de multiplicadores de programas de integración vecinal en otras zonas que estén identificadas como altamente delictivas : "El DDF diseñará y promoverá programas de participación vecinal que tenderán a lo siguiente:

- I. Procurar el acercamiento de los jueces y la comunidad de la circunscripción territorial que le corresponda.
- II. Establecer vínculos permanentes con los grupos organizados del Distrito Federal en general, para la captación de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de este Reglamento
- III. Organizar la participación vecinal para la prevención de infracciones
- IV. Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica").⁹

Los *Contactos Ciudadanos* serán aquellos hombres y mujeres (Jefes de manzana, Consejeros Ciudadanos, representantes de ONG'S, escuelas, clubes, iglesias, Scouts), preparados especialmente para desarrollar las "Relaciones públicas" de la RED: Monitorear las demandas de la sociedad, ofrecer propuestas para el funcionamiento de la RED, ser puente y voz ante las autoridades policiales. Serán los receptores de información y encargados de mantener la comunicación interactiva con la Policía-Enlace. Esta figura será el principal personaje con quien mantendrían comunicación los *Contactos Ciudadanos* (Su figura representativa sería un Coordinador, preferentemente el Consejero Ciudadano), puesto que los cuerpos policiales serían el mejor auxiliar de "relaciones públicas", con quien pueda contar el gobierno. De ahí el especial cuidado y atención que necesitarían

8 Reglamento Gubernativo. Op. Cit. Cap. IX, Art. 92, p. 42.

en su formación profesional y en su capacitación, ya que debe lograrse de él, además de su capacidad para garantizar la seguridad ciudadana, una óptima armonización y convivencia con su comunidad, que conseguirá, además, a través de la confianza que todo policía debe inspirar.

Las Brigadas Vecinales estarán constituidas por los vecinos de cada cuadra o edificio, de donde surgirá un *Coordinador de Brigada*, que representará a la acera o condominio en las actividades propuestas por los programas de seguridad vecinal; por un *Tesorero*, que recabará los fondos necesarios de dicha organización para la adquisición de los sistemas de autoseguridad que se acuerden, o para alguna otra acción como fotocopiado de directorios, etc.; y por un *Vocal*, que apoyará y/o sustituirá al *Coordinador* y al *Tesorero* cuando así se requiera. Serán electos por los mismos vecinos y ellos coordinarán la elaboración de los Directorios Telefónicos. Una vez implementada esta estructura vecinal y de acuerdo al diagnóstico criminológico difundido por las autoridades policiales (1ª. Etapa), cada *Brigada Vecinal* decidirá los sistemas de seguridad más idóneos para su acera o edificio.

El procedimiento para integrar, tanto los *Contactos Ciudadanos* como las *Brigadas Vecinales*, y ya desarrollados los esquemas de la estrategia global, se realizará en tres fases:

a) Fase de preparación

Previo estudio y análisis, para plantear objetivos concretos de trabajo y previo estudio de los interlocutores, junto con el Policía-Enlace se fijará lugar, hora y circunstancias de una primera reunión informativa.

b) Fase de contacto

El aspecto principal de esta fase es el crear un clima de confianza entre las autoridades y ambos *Colectivos Ciudadanos* (llamaremos así tanto a los *Contactos Ciudadanos* como a las *Brigadas Vecinales*). Dentro de esta fase podríamos hacer una subdivisión y hablar de tres momentos distintos:

- uno de exposición y presentación de la problemática que propicie la reunión
- un segundo momento, de intercambio de opiniones
- por último, el fundamental, la recolección de información.

c) Fase de seguimiento

Consiste en la creación del Directorio de Contactos Ciudadanos y otras formas de administración que decida la corporación policial y los vecinos como la investigación de las necesidades, los deseos, inquietudes y aspiraciones de los vecinos, mediante la realización de encuestas o análisis de prensa, además de una relación intensa con la comunidad y, un seguimiento sobre los objetivos pretendidos y los objetivos alcanzados.

En todos los momentos de esta etapa las autoridades y el Policía-Enlace no ofrecerá más que la voluntad expresa y decidida de intentar solucionar los problemas y jamás prometer cosas utópicas o irrealizables.

3a. Etapa - Disuadir

Es necesario, a la par de las acciones emprendidas en las dos primeras etapas, la labor de las corporaciones policiales y de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia. Una manera de disuadir al delincuente, aunque con resultados a largo plazo, es difundiendo las sanciones que determina la ley penal si se cometiera un delito. En acciones prácticas deberá entenderse la labor policial en su conjunto, su capacitación, profesionalización, equipamiento, salarios y condiciones laborales. La Subdirección de Prevención del Delito de la ONU, integrada por 30 expertos de diferentes países, coinciden en que lo que disuade al delincuente es que los delitos no dejen de castigarse. Expertos juristas mexicanos opinan que no se necesitan más leyes ni penas más severas, sino que las ya existentes nunca dejen de aplicarse. La impunidad, la falta de aplicación de la ley y las deficiencias del sistema carcelario, son elementos que coadyuvan a la inseguridad pública, la reincidencia es consecuencia de las fallas en la readaptación social; todas estas medidas son responsabilidad total del Estado.

4a. Etapa - Evaluar

Baremación del grado de éxito o de fracaso que la institución policial haya obtenido con los *Contactos Ciudadanos*, la actuación policial será calificada por la opinión del conjunto de los colectivos contactados, pudiendo asegurarse que si los ciudadanos están satisfechos en sus demandas y si la propia institución comprende a través de sus propios seguimientos que así es, entonces podría darse por cumplido el objetivo de las etapas anteriores.

Los colectivos contarán con un Coordinador para efectos de representatividad. El Coordinador mantendrá comunicación permanente con los *Colectivos Ciudadanos*. En el baremo, la labor del Coordinador es fundamental, coordinaría y reuniría todos los datos, conclusiones y resultados conjuntos de los Colectivos para posteriormente comunicarlos al Policía-Enlace. Para la evaluación se recomiendan reuniones periódicas de Coordinadores para intercambiar experiencias y lograr un mejor cumplimiento de sus funciones, crear grupos de trabajo entre los coordinadores que hayan acumulado experiencia y conocimiento para informar y ayudar a quienes inician su integración a la RED.

Coordinar significa disponer varias cosas metódicamente y con cierto orden para una finalidad determinada, los resultados del trabajo del coordinador serían evaluados en cuatro puntos:

- a) Cuál es el conjunto de cosas o informaciones de que dispone la RED (mapas de zonas con mayor índice de delitos, etc.)
- b) Cuáles son los resultados del orden aplicado y el método utilizado en las cuatro etapas previas y los cuatro niveles de acción de la RED.
- c) Cuáles han sido los objetivos iniciales alcanzados en su totalidad y cuáles no. Y cuáles serán sus nuevos objetivos.

Nivel 1 - Desarrollo Social

Labor exclusiva de los órganos del Estado, en lo relacionado al bienestar social, mejoras en el sistema de educación, mayores oportunidades de empleo, más y mejores servicios de salud, etc. Sin embargo, en este aspecto no se descarta la participación y colaboración de la familia en la educación y formación de hábitos y actitudes. Si admitimos que tanto los niños de primaria, los adolescentes de secundaria y los jóvenes de bachillerato son los grupos más vulnerables para la comisión de conductas antisociales, la escuela y la familia (padres-maestros) como instituciones formativas son las más obligadas a actuar, prevenir y solucionar el problema de la delincuencia.

El organizar a la comunidad en *Brigadas Vecinales* y estas implementar sistemas de seguridad que previamente hayan acordado, no serían suficientes si no se ofrecieran alternativas para consolidar la organización vecinal, como la creación de espacios y actividades alternas de recreación, cultura y deporte a niños y jóvenes, que contrarresten y prevengan en ellos su posible participación en

actividades delictivas, favorecidas por el ocio y el mal uso del tiempo libre, la falta de comunicación y posibilidades más sanas de convivencia.

Para esto se sugiere la organización semanal, quincenal o mensual de tardeadas, cine debate, promoción de torneos deportivos, salidas a museos, excursiones, promoción de cursos sobre algún tema o habilidad impartidos por los mismos vecinos o invitados, etc., organizados por las *Brigadas*, quienes para ello podrían coordinarse repartiendo fechas y lugares, para los que también podrían solicitar apoyo de los *Contactos Ciudadanos* e instituciones públicas (Delegación política, PGJDF, SSA, DDF).

Nivel 2 - Procuración e Impartición de Justicia

Aunque este segundo nivel de prevención correría totalmente a cargo de las instituciones de gobierno, es compromiso ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones al Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal y, en general la no comisión de todas aquellas acciones u omisiones que alteren el orden público o la tranquilidad de las personas. Además, como parte de nueva cultura jurídica y de seguridad (Nivel 3) , incluir la promoción de la denuncia a fin de que las autoridades puedan cumplir con su trabajo como sancionar los delitos que se cometan, conocer el *modus operandi* de los delincuentes, detectar zonas criminógenas y zonas victimógenas, entre otras funciones.

Este nivel de prevención básicamente está dirigido a quienes ya cometieron un acto delictivo (rehabilitación y readaptación social del delincuente), a fin de evitar la reincidencia.

Nivel 3 - Cultura Jurídica y de Seguridad

(El Reglamento ya citado señala que, "los colaboradores comunitarios colectivos ciudadanos) podrán realizar visitas a las diversas áreas de los juzgados... Los Jueces y Secretarios de Juzgados otorgarán las facilidades necesarias para que los colaboradores comunitarios realicen sus visitas, proporcionándoles acceso a las diversas áreas, así como información suficientes)"

Este nivel se refiere al conocimiento de los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos y de los cuerpos encargados de la seguridad pública. Indispensable para el buen funcionamiento de los *Colectivos Ciudadanos* es que éstos conozcan cuales son sus derechos y obligaciones jurídicas y cíviles, así como la orientación precisa a cerca de dónde, cómo y con quién recurrir en caso de ser víctima de un delito.

9 Reglamento Gubernativo. P. Cit. Cap. IX. Arts. 101 y 102. p. 43

Para lograr lo anterior, son necesarios los diagnósticos delincuenciales y socioculturales elaborados por el coordinador, con la ayuda y participación de los propios ciudadanos, para facilitar la programación de los cursos de capacitación específicos al problema de cada comunidad, los cuales serían impartidos por las autoridades policiales representadas por el Policía-Enlace, tales como:

Cultura Jurídica

Organizado y dirigido por los *Contactos Ciudadanos* y el Policía-Enlace. Su función es brindar información general sobre qué es un delito, qué es una denuncia, las diferentes personas y elementos que intervienen en ella, etc. Asimismo, la PGJDF cuenta con programas de asesoría jurídica gratuita cuya tarea es proporcionar información general sobre qué es la Procuraduría, cómo funciona y cuales son sus objetivos, alcances y principales áreas de intervención.

Cultura de Seguridad

Apoyado por cursos y exposiciones de material, tecnología, estrategias, medidas y tipos de organización para la prevención del delito, impartidos por la policía y aquellas Asociaciones privadas relacionadas con el tema.

Cultura Victimal

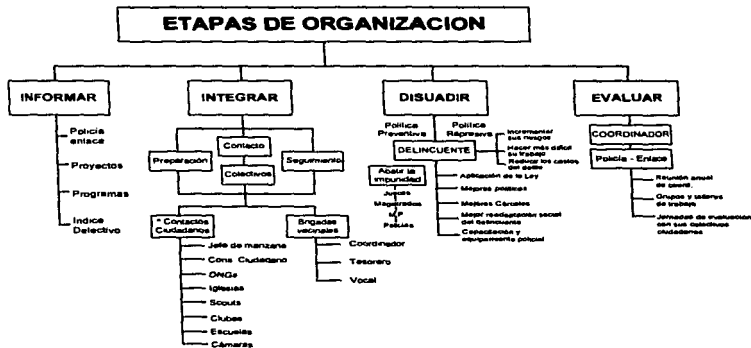
De acuerdo a la detección de problemas específicos diagnosticados, se organizarán pláticas, conferencias, talleres, mesas de trabajo, relacionadas con la violencia intrafamiliar, violencia sexual y los derechos de las víctimas de delitos violentos. También se atendería la prevención Victimal, es decir, aquellas acciones que persuadan a la gente para que tome medidas que los hagan menos vulnerables a ser víctima de un delincuente. Destacados juristas consideran que usando la prevención Victimal, es más fácil obtener la participación ciudadana.

Nivel 4 - Prevención Situacional

Medidas concretas sobre seguridad y autoprotección. Se refiere a todos los programas y campañas que en la materia adopten las *Brigadas Vecinales*.

- * Programas de seguridad y vigilancia vecinal
- * Programas de Contactos ciudadanos
- * Jornadas de *Colectivos de Seguridad* :
 - Mes de la seguridad pública
 - Conferencias
 - Exposiciones

- Concursos
- Ceremonias de reconocimiento de trabajos ciudadanos
- Campañas dirigidas a profesionales con alto riesgo:
 - taxistas
 - vendedores
 - empleados de tiendas y negocios



IDEA: Graciela Rodríguez Zúñiga
 DISEÑO: Gerardo Sánchez Cadenas
 Word 7.0 para windows

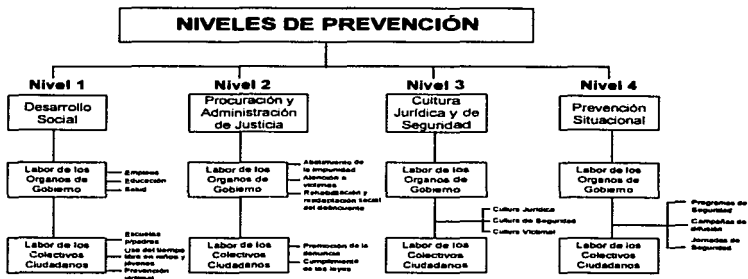
4.3 Niveles Operativos (Ejecución de medidas de prevención)

La RED funcionaría con cuatro niveles operativos, coordinados necesariamente entre dependencias gubernamentales encargadas y/o relacionadas con la seguridad y la protección ciudadanas y los *Colectivos Ciudadanos* previamente formados.

- Promoción y participación en campañas de información y sensibilización sobre la realidad de las distintas situaciones de riesgo y la detección de las mismas, e implicar a los profesionales que trabajan en distintas áreas, para una intervención temprana y un tratamiento adecuado.

- Campañas de coordinación Policía - escuela que persigan un mejor conocimiento de la juventud y por parte de ésta, de la institución policial.
- Elaborar mensajes que expongan la importancia de la adopción de medidas preventivas contra la delincuencia en las actividades cotidianas de la ciudadanía.
- Elaborar y difundir mensajes de experiencias ciudadanas y policiales que sean relevantes, para mejorar la calidad de los servicios policiales, utilizando los medios masivos de comunicación.

Se evitaría caer en la tentación de campañas de sensibilización a la población sin que a la vez se articulen programas de los tres niveles anteriores.



4.4 Funcionalidad de la Red Ciudadana para la Prevención de Delitos

Con el fin de delimitar funciones de las partes que conformarían la RED a continuación se enlistan las líneas de trabajo esperadas por las *Brigadas Vecinales* y los *Contactos Ciudadanos*, mismas que descubren la razón de ser de la RED.

Funciones básicas de las *Brigadas Vecinales*:

Ejecutoras de programas: Elegirán y probarán los diversos sistemas de alarmas y otras medidas de autoprotección vecinal, coordinarán con el Policía-Enlace para realizar juntos rondines de vigilancia, llevarán a cabo actividades y programas encaminados a consolidar la unión vecinal.

Portadoras de experiencia: Como miembros de su comunidad informarán sobre aquellos lugares de mayor peligro, aportarán su opinión sobre los programas de seguridad utilizados, sobre la labor policial, etc.

Multiplicadores: Con la capacitación y la experiencia obtenida harán labor de información y formación en familias, parientes, amigos, grupos religiosos, clubes, etc.

Funciones básicas de los *Contactos Ciudadanos*:

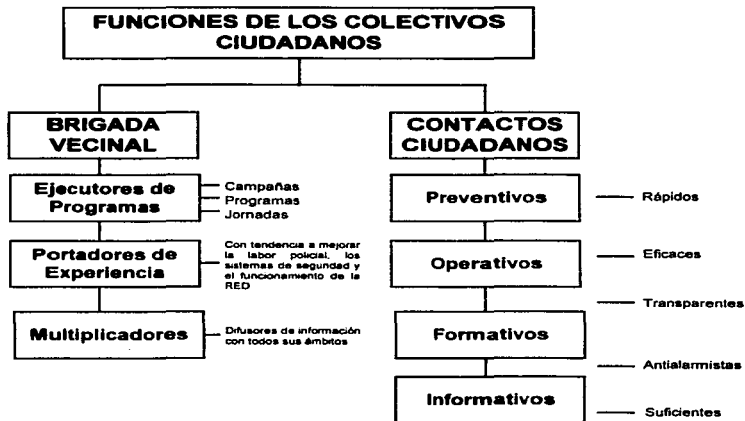
Preventivos: Reunirán las demandas de los ciudadanos en materia de seguridad, lo que propiciará el adelanto de soluciones a problemas sobre seguridad pública en el momento de su origen, cuando la solución es más sencilla, creándose además menos alarma social y disminuyendo la sensación de miedo.

Operativos: La operatividad de los Contactos ciudadanos determinarán su continuidad. De igual manera la policía-enlace calificará también la operatividad, ya que es la persona que contará con los elementos de juicio necesarios que le darán una visión privilegiada acerca de la importancia de los *Contactos Ciudadanos* y su posterior colaboración para otros usos de la RED.

Formativos: Existirán determinados grupos o instituciones que quisieran incorporarse a la RED, que necesiten ser formados en el inicio de su funcionamiento e integración. Un ejemplo podrían ser ONG's de carácter juvenil, en las que el Policía-Enlace, apoyado por su institución, podría ser un elemento de formación sobre el tema de seguridad.

Informativos : En sus dos vertientes de trabajo, hacia los contactos y hacia la institución policial, en la inteligencia de que el éxito de la labor policial ha de ser forjado en colaboración con la sociedad, siendo ésta la que indique también el grado de fracaso o de éxito obtenido.

Como cualidades esperadas, se pretende que los contactos ciudadanos sean eficaces, arrojando resultados positivos y dando ayuda oportuna ante posibles imprevistos ; con un alto grado de credibilidad, basado en la transparencia de su labor; antialarmistas, combatiendo sin triunfalismos a los grupos que propagan la inseguridad, comunicando seguridad sin dramatismos y teniendo en cuenta a los ciudadanos - víctimas.

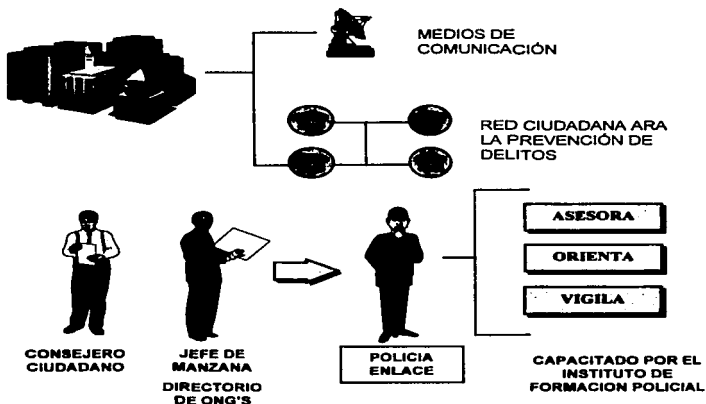


IDEA: Graciele Rodríguez Zúñiga
 DISERO: Gerardo Sánchez Cadena
 Word 7.0 para windows

4.5 FUNCIONAMIENTO DE LA RED:

Este último punto pretende ilustrar de manera esquemática el funcionamiento de la **RED CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS**, la organización que deben seguir los grupos de ciudadanos interesados en la seguridad de cuadra o condominio y, en el caso de un delito ya cometido, cómo el contacto con la RED le proporcionará asesoría y el seguimiento de su caso una vez interpuesta la denuncia. La prevención de los delitos es el principal objetivo de la *Red Ciudadana*, sin embargo, una vez organizados grupos de vecinos, la Red funcionaría también como alternativa de solución a otros problemas que afecten el bien común de los ciudadanos. Siendo una muestra de comunicación realmente efectiva y funcional entre autoridades y ciudadanos en la solución de un problema que compete ambos.

- FUNCIONAMIENTO DE LA RED: (EJEMPLO)



COMO SE ORGANIZAN



PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



COMITES
DELEGACIONALES

- A) Un representante vecinal acude a su *Comité Delegacional* y le expone la problemática específica de su zona o domicilio



COMITÉ DELEGACIONAL



- Consejero Ciudadano
- Jefe de Manzana
- Jefe de Sector de Policía



CONG'S

- B) El *Comité Delegacional* sugiere líneas de trabajo



La creación de un
Directorio Vecinal



Instalación de alarmas
en serie conectadas a
las patrullas



Acompañar a los policías en
los rondines de vigilancia por
su colonia

C) La organización de vecinos sugiere la forma de trabajo:

A)



B)



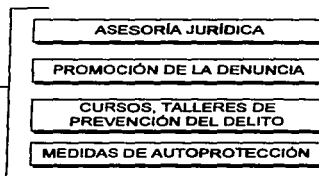
CURSOS

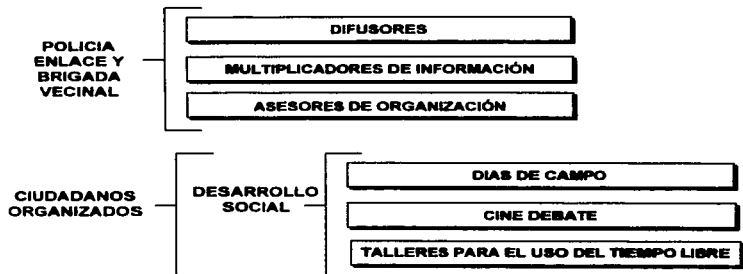
- DE PREVENCIÓN DEL DELITO
- DE PREVENCIÓN VICTIMAL



CURSOS

- SOBRE LEYES, REGLAMENTOS, PROGRAMAS; COMO SE HACE UNA DENUNCIA
- CONTROL Y SEGUIMIENTO





CINE DEBATE



CONSIDERACIONES FINALES

La RED se propone en el comienzo de una nueva etapa en la evolución de la sociedad civil, cuyo objetivo común es impulsar formas de desarrollo social que garanticen el ejercicio de los derechos y libertades democráticas a todos los ciudadanos.

El conocimiento de la existencia de instancias defensoras de víctimas de delitos, de asesoría jurídica y de organización vecinal alentaría la colaboración de la ciudadanía en la solución de problemas de seguridad pública. Y fomentaría el contacto comunicacional entre dos instancias que siempre han actuado independientes y que en la actualidad precisan coordinación para solucionar sus problemas.

La pertenencia a una agrupación organizada en RED alentaría a los ciudadanos Víctimas de delitos a presentar la denuncia de los mismos, pues a través de la labor de las *Brigadas Vecinales* y la intervención del *Policia-Enlace* se agilizarían los trámites de la denuncia y se le daría seguimiento al proceso. De esta manera, las instituciones gubernamentales no podrían evadir la problemática que los ciudadanos organizados le plantearán.

Los *Colectivos Ciudadanos* y otras organizaciones sociales podrían, dentro de la RED, aumentar su proyección social vinculando sus objetivos a otras personas y sectores y adecuándose a las nuevas circunstancias y situaciones, determinadas por nuevos procesos democráticos. Mismos procesos fomentarían en esta RED de comunicación organizacional sistemas alternos de desarrollo social.

Tradicionalmente los cuerpos policiales han encaminado su labor formativa hacia una de las partes de la acción delictiva: el delincuente, con escasa atención a la otra parte: la víctima, la nueva figura del *Policia-Enlace* permitiría que las brigadas mantengan comunicación con un solo policía dedicado exclusivamente a su zona, sirviendo de puente y punto de contacto con toda la institución policial.

El contacto directo y permanente del agente policial con la comunidad, la supervisión de las *Brigadas Vecinales* sobre el buen desempeño de su trabajo, contribuirían a mejorar la mala imagen que los ciudadanos tienen de los policías.

Los *Contactos Ciudadanos*, al pertenecer a una RED lograrían, entre otras cosas, promoción de sus servicios, buena disposición de los miembros de su organización mediante el sentimiento de identificación y de satisfacción, superación de conceptos erróneos y prejuicios mediante el análisis de situaciones reales, los planes para enfrentarse a las mismas y difusión de información correcta.

Toda organización ciudadana coordinada con la policía para atacar y controlar la delincuencia, crea conductos de confianza mutua, entre sociedad y policía. Es una opción para integrar la política criminológica (en la que está inmersa la seguridad pública y que, además de ser un instrumento de prevención, lo es también de cambio social) al marco de la política social; pues las acciones policíacas dictadas por los funcionarios que detentan el poder, han demostrado que su única vía ha sido la represión.

Ni el moderno Sistema Nacional de Seguridad Pública, ni las respuestas desesperadas de la Secretaría de Seguridad Pública han podido reducir mínimamente los índices delictivos. Esto significa que, mientras no exista un proyecto de seguridad pública que contemple la *Prevención* como una parte necesaria y complementaria de toda propuesta antidelictiva, todos los intentos por combatir la delincuencia no sólo dejarían de cumplir su cometido sino que, peor aún, aumentarían la inseguridad ciudadana debido a la desconfianza que tiene la población hacia las acciones gubernamentales, consecuencia de un desempeño policial caracterizado por el abuso, la prepotencia y la corrupción.

Es difícil encontrar la vertiente que nos lleve a solucionar el estado caótico en el que se encuentra la Ciudad de México, sin embargo, la misma inestabilidad política, el deterioro de las condiciones económicas, la agudización de la pobreza, la crisis de valores, la corrupción dentro de los cuerpos de seguridad pública y el surgimiento de la delincuencia organizada, nos conducen a retomar la base misma de todo proyecto democrático: la opinión de los individuos, la organización de la sociedad civil y la participación ciudadana.

Al hacerse más profundos los desequilibrios derivados de la ineficiencia gubernamental en el combate a la inseguridad pública, ello se suma a la crisis política y de credibilidad, que genera cada vez más violencia. La seguridad pública es una condición necesaria para la gobernabilidad y, por consiguiente, el fenómeno de inseguridad que vivimos en la Ciudad de México, puede derivar en una espiral de ingobernabilidad en la que el poder público vea amenazadas sus capacidades para cumplir con sus fines.

BIBLIOGRAFÍA

BONIFAZ, Leticia. El problema de la eficacia del derecho. Porrúa, México, 1993.

CANTERO SÁNCHEZ, Salvador (Coord.) . Primeras Jornadas de Contactos, Comunicación y atención al Ciudadano. Ministerio del Interior de Madrid, Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales. España, 1994.

CARRILLO PRIETO, Ignacio, et.al. Hacia la profesionalización de la Policía Judicial Federal Mexicana. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), México, 1992.

GLEIZAL, Jean-jacques. La police nationale (Droit et pratique policiere en France. Presses Universitaires de Grenoble, 1974.

GOLDHABER, Gerald M. Comunicación Organizacional. Logos Consorcio Editorial, S.A., México, 1977.

GONZÁLEZ RUIZ, Samuel, et.al. Seguridad pública en México. Problemas, perspectivas y propuestas. Universidad Nacional Autónoma de México, Serie: Justicia, México, 1994.

LEÑERO O., Luis (Coord.) Investigación social sobre la variedad de las familias, sus cambios y perspectivas de fin de siglo. "Año Internacional de la Familia", 1994. Estudio elaborado conjuntamente por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro Mexicano para la Filantropía y el Instituto Mexicano de Estudios Sociales (IMES), México, 1995.

NEUMAN, Elías. La prevención de la delincuencia en Israel. Instituto de intercambio cultural Argentino-Israelí, Bueno Aires, 1974.

NEUMAN, Elías. Los que viven del delito y los otros. Editorial Siglo XXI, México, 1991.

PÉREZ CARRILLO, Agustín. Teoría de la legislación y prevención delictiva. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), México, 1989.

RAMÍREZ GIL, Jaime Alberto. Prevención e Investigación del delito. Procuraduría General de Justicia. Guadalajara, Jalisco, 1989.

RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Victimología. Editorial Porrúa, México, 1990.

DOCUMENTOS

- **"Comportamiento social para la Seguridad Pública". Graciela Rodríguez Zúñiga, Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana. Secretaría de Gobernación. México, noviembre de 1994.**
- **"Programa de Imagen policial y de opinión pública". Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana, Secretaría de Gobernación. México, 1990.**
- **"Primera Reunión Nacional de Profesionales encargados de la Seguridad Pública". Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana, Secretaría de Gobernación. México, 1990.**
- **"Consejos Consultivos Estatales de Protección Ciudadana". Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana, Secretaría de Gobernación. México, noviembre de 1989.**
- **"Informe del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente". Organización de las Naciones Unidas (ONU), El Cairo, Egipto, mayo de 1995.**

- **"Seguridad y Justicia. Guía del Ciudadano". Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). México, 1995.**
- **"Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000". Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo.**
- **"Modulo sobre seguridad en la Ciudad de México. Cómo prevenir el delito". (Memorias). Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho, A.C. (CONEPOD), 5, 6 y 7 de marzo de 1996.**

LEYES, REGLAMENTOS Y PROGRAMAS

- **Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. 19 de junio de 1995.**
- **Ley que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 12 de diciembre de 1995.**
- **Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal. 19 de julio de 1993.**
- **Programa Nacional de Seguridad Pública para el Distrito Federal 1995-2000. 29 de noviembre de 1995.**
- **Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal. 27 de junio de 1993.**

HEMEROGRAFIA

La Jornada, Diario
Carlos Payán Vélver
México, D.F.

Olayo, Ricardo, "*En el D. F. 442 delitos diarios en 1994*", en La Jornada, 09 de enero de 1995, Secc. El País, pág. 21

Sodi de la Tijera, Demetrio, "*Democratizar la sociedad*", en La Jornada, 21 de abril de 1995, Secc. El País, pág. 16.

Concha M., Miguel, "*Denegación en la procuración de justicia*", en La Jornada, 22 de abril de 1995, Secc. La Ciudad, pág. 11.

"*El transporte hoy: 3,982 autobuses, 800 patrullas, 5,800 policías*", en La Jornada, 24 de abril de 1995, Secc. La Ciudad, pág. 38.

Alemán A., Ricardo, "*Red de seguridad en todo el país, plantea Gobernación*", en La Jornada, 25 de abril de 1995, Secc. La Ciudad, pág. 16.

"*Ha recibido Comisión de la ARDF 282 denuncias en contra de policías*", en La Jornada, 28 de abril de 1995, Secc. El País, pág. 45.

Muñoz, Alma, "*Programa para profesionalizar y moralizar a cuerpos policiacos*", en La Jornada, 28 de abril de 1995, Secc. El País, Pág. 41.

Pacheco, Cristina, "*Espinosa, Proyecto para desconcentrar a la policía*", en La Jornada, 04 de mayo de 1995, Secc. El País, pág. 23

Urrutia, Alonso y Víctor Ballinas, "*En promedio, un policía por 650 habitantes: DDF*", en La Jornada, 6 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 44.

Olayo, Ricardo, "*Ningún programa funcionará mientras haya pobreza: CDHDF*", en La Jornada, 6 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 44.

Urrutia, Alonso, "*Casi 2 abusos policiacos por cada auxilio:SSP*", en La Jornada, 10 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 52.

Urrutia, Alonso, "*Proliferan en la ciudad redes de Autodefensa Vecinal*", en La Jornada, 10 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 45.

Olayo, Ricardo, *"PGJDF: 25 mil 181 autos robados en enero-junio"*, en La Jornada, 12 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 45.

Ballinas, Victor, *"Con la policía que se tiene se hará frente a la delincuencia: Oscar Espinosa V."*, en La Jornada, 13 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 47.

Salanueva, Pascual, *"Fue creada la Dirección Política de Seguridad"*, en La Jornada, 13 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 47.

Ballinas, Victor, *"En 95, mil policías sancionados por abusos: Espinosa"*, en La Jornada, 15 de julio de 1995, Secc. La Capital, págs. 39-40.

Olayo, Ricardo, *"Más policías privados que preventivos en el D.F."*, en La Jornada, 19 de julio de 1995, Secc. La Capital, pág. 44.

Pérez, Martha y Juan Pablo Anchondo, *"Desempleo, el problema más grave en el D.F."* en La Jornada, 11 de septiembre de 1995, Secc. La Capital, pág.51

Posada, Miriam, *"Tememos más a la delincuencia que a los sismos, dicen Tlatelolcas. Se cometen 5 robos a la semana"*, en La Jornada, 19 de septiembre de 1995, Secc. La Capital, pág.51

Guerrero, Salvador, *"Envía el Ejecutivo una iniciativa sobre seguridad pública"*, en La Jornada, 20 de septiembre de 1995, Secc. El País, pág. 9

Venegas, Juan Manuel y Ciro Pérez, *"La Fundación para la Democracia analizará iniciativas sobre seguridad"*, en La Jornada, 26 de septiembre de 1995, Secc. El País, pág.6

Olayo, Ricardo, *"En 1995 ha aumentado en 30 % el presupuesto de la PGJDF"*, en La Jornada, 26 de septiembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 37

"Crearán una coordinación de seguridad para el D.F. y EDOMEX", en La Jornada, 02 de octubre de 1995, Secc. La Capital, pág. 61

Venegas, Juan Manuel y Ciro Pérez, *"E.U. e Italia, modelos de la propuesta de la PGR sobre el crimen organizado"*, en La Jornada, 03 de octubre de 1995, Secc. El País, pág. 11

Urrutia, Alonso, *"A debate dos temas torales del D.F.: Transporte y seguridad pública"*, en La Jornada, 03 de octubre de 1995, Secc. La Capital, pág. 41

Barajas, Esperanza, "*Protesta de personal de talleres de seguridad pública*", en La Jornada, 03 de octubre de 1995, Secc. La Capital, pág. 41
Nájjar, Alberto, "*Un ex policía se crucificó y la SSP lo acusó por mal uso del uniforme*", en La Jornada, 05 de octubre de 1995, Secc. La Capital, pág. 45

Jardí, María Teresa, "*Seguridad Pública y Seguridad Nacional*", en La Jornada, 17 de octubre de 1995, Secc. El País, pág. 9

Jardí, María Teresa, "*Récord en el D.F. : 19 mil 439 delitos en septiembre*", en La Jornada, 17 de octubre de 1995, Secc. La Capital, pág. 46

"*Acuerda la ARDF citar a comisiones al titular de seguridad pública*", en La Jornada, 17 de octubre de 1995, Secc. La Capital, pág. 41

Martínez, Nestor, "*Cambios de forma a la iniciativa de Ley de Seguridad*", en La Jornada, 24 de octubre de 1995, Secc. El país, pág. 11

Romero, Ismael y Elena Gallegos, "*Ratifican Diputados la aprobación de la Ley de Seguridad Pública*", en La Jornada, 22 de noviembre de 1995, Secc. El País, pág. 3.

Salanueva, Pascual, "*Los policías, entre bajos salarios y amagos de arresto*", en La Jornada, 22 de noviembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 47.

Garduño E. Roberto, "*En la pobreza 60 % de la población metropolitana*", en La Jornada, 24 de noviembre de 1995, Secc. La Capital, Pág. 48.

Salanueva, Pascual, "*Garay: la inseguridad en las calles, principal preocupación ciudadana*", en La Jornada, 24 de noviembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 45.

Ballinas, Víctor y Ricardo Olayo, "*Mayor vigilancia en la capital, plantea el Programa de Seguridad*", en La Jornada, 29 de noviembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 42.

Olayo, Ricardo, "*La SSP tendrá 40% más recursos, anuncia Espinosa*", en La Jornada, 29 de noviembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 43.

"*Procedimientos administrativos a 11 judiciales y un agente del M. P. posible responsabilidad en los casos de extorsión, robo y abuso de autoridad*", en La Jornada, 05 de diciembre de 1995, Secc. El País, pág. 29

Olayo, Ricardo, "*Espinosa : Falta una reforma penal para sancionar con más severidad*", en La Jornada, 10 de diciembre de 1995, secc. La Capital, pág. 40.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

Olayo, Ricardo, "*Diputados citan a comparecer a los titulares de la SSP y de la PGJDF: el PRI se opuso*", en La Jornada, 10 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág.41.

Salanueva, Pascual, "*Mandos medios y altos obligan a los policías a ser corruptos*", en La Jornada, 11 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 44.

Urrutia, Alonso, "*ARDF y SSP firmaron un acuerdo que incluye evaluaciones mensuales. Supervisarán asambleístas las acciones policiacas*", en La Jornada, 11 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 47.

"*Hoy entra en vigor la nueva Ley de Seguridad Pública*" en La Jornada, 11 de diciembre de 1995, Secc. El País, pág. 22.

"*Investigar casos de corrupción, exigen ex policías*" , en La Jornada, 11 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 45 .

Nájara, Alberto y Ricardo Olayo, "*Propone la PGJDF sanciones más severas contra delincuentes*", en La Jornada, 13 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 44.

Urrutia, Alonso, "*Aprobó la ARDF la Nueva Ley de Protección Civil*", en La Jornada, 14 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 42.

"*La SSP deberá notificar a la ARDF de operaciones policiacas*", en La Jornada, 14 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 42.

Salanueva, Pascual, "*Garay: No se ha fracasado en materia de Seguridad Pública*", en La Jornada, 14 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 46.

Nájara, Alberto, Posada, Miriam, Salanueva, Pascual y Ricardo Pelayo, "*Garay: Por la crisis, mayor acción policiaca*" en, La Jornada, 20 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 38.

Salanueva, Pascual, "*En 1995, cima histórica de 550 delitos diarios en la capital: DDF*", en La Jornada, 23 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág.36

Urrutia, Alonso, "*Criticán asambleístas la visión represiva de Garay*", en La Jornada, 23 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág. 37

Salanueva, Pascual, "*No encuentra la SSP aspirantes para 3000 vacantes de policías*", en La Jornada, 28 de diciembre de 1995, Secc. La Capital, pág.25

"Los índices delictivos de fin de año disminuyeron alrededor de 40 % respecto de 1994, indica el DDF", en La Jornada, 2 de enero de 1996, Secc. La Capital, pág. 33

Salanueva, Pascual, "Demanda Garay Maldonado que la Seguridad Pública no se politice", en La Jornada, 10 de enero de 1996, Secc. La Capital, pág. 44

**Reforma, Diario
Alejandro Junco
México, D.F.**

González, Maribel, "Hablan titulares de defensa de México y E. U.", en Reforma, 20 de junio de 1995, Secc. Nacional, pág. 4A

Gómez, Ciro, "La violencia en carne propia", en Reforma, 20 de junio de 1995, pág. 5B

Ortiz, Alicia, "No resolverá la inseguridad la nueva ley: Zedillo", en Reforma julio de 1995, Secc. Nacional, pág. 2A

Gómez, Ciro, "La Seguridad de Córdoba", en Reforma, 09 de julio de 1995, Secc. Especial, pág. 4A

Pastrana, Daniela y Ernesto Núñez, "Aplazan propuestas de seguridad", en Reforma, 21 de julio de 1995, Secc. Justicia, pág. 2B

Vicenteño, David, "Hay 2 mil aspirantes a la Policía Judicial", en Reforma, 21 de julio de 1995, Secc. Justicia, pág. 2B

Vicenteño, David, "Mal preparadas y sin vocación, la mayoría de los 30 mil policías auxiliares", en Reforma, 13 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 3B

Vicenteño, David, "Denuncian al día 139 autos robados", en Reforma, 15 de julio de 1995, Secc. Justicia, pág. 2B

Joyner, Alfredo, "Mueren 27 policías en el año", en Reforma, 15 de julio de 1995, Secc. Justicia, pág. 2B

Pastrana, Daniela, "*Urge hacer reglamento policiaco : Asamblea*", en Reforma, 18 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 1B

Esquinca, Vianey, "*Aportarán asambleístas lineamientos de seguridad*", en Reforma, 18 de julio de 1995, Secc. Justicia, pág. 2B

Ruiz, Rafael, "*Más crisis, más crimen*", en Reforma, 18 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 3B

Velediaz, Juan, "*Asambleístas entregan mañana sus propuestas para el programa de seguridad pública*", en Reforma, 19 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 1B

Joyner, Alfredo, "*La SSP no tiene injerencia en los recursos de la asociación civil de la policía*", en Reforma, 19 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 1B

Joyner, Alfredo, "*Piden auxiliares reducir el 'entre'*", en Reforma, 19 de julio de 1995, Secc. Justicia, pág. 2B

Ruiz, Rafael, "*La cifra negra. Seguridad pública*", en Reforma, 19 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 3B

Ruiz, Rafael, "*Protección y respeto, seguridad pública*", en Reforma, 20 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 3B

Excelsior, Diario
Regino Díaz Redondo
México, D.F.

Bueno, Miguel, "*Seguridad urbana*", en Excelsior, 30 de marzo de 1995, pág. 5A

"*La profesionalización de los cuerpos policiacos, respuesta del estado a la inseguridad : Montero*", en Excelsior, 21 de abril de 1995, pág. 25A

Melendez, R. y R. Medina, "*Se integrará un fichero policial único en el país*", en Excelsior, 27 de abril de 1995, pág. 5A

Gutierrez, Ignacio y Luisa Segura, "*Cesa la contraloría interna del DDF a 41 policías por corruptos*", en Excelsior, 10 de mayo de 1995, pág. 34A

Gutierrez, Ignacio, *"En sólo 4 meses han muerto 12 policías, hubo 23 homicidios diarios"*, en Excelsior, 3 de mayo de 1995, pág. 33A

Gutierrez, Ignacio, *"Con hechos, la SSP iniciará nueva era en seguridad pública : Garay"*, en Excelsior, 27 de julio de 1995, pág. 33A

Millares, Alfonso, *"Investigan a jefe policiaco que entrega armas de fuego a personal secretaria"*, en Excelsior, 27 de julio de 1995, pág. 33A

Martinez, Salvador, *"No vine a buscar apoyo del presidente en el tema de seguridad pública : A. Cárdenas"*, en Excelsior, 27 de julio de 1995, pág. 4A

Melendez, Roberto, *"La violencia y el crimen organizado acaban con la sociedad" : G. Ramírez"*, en Excelsior, 27 de julio de 1995, pág. 5A

El Heraldo de México, Diario
Gabriel Alarcón V.
México, D.F.

Camacho, Francisco, *"También los ciudadanos contribuyen a que haya corrupción en la policía"*, en El Heraldo de México, 20 de marzo de 1995, Secc. Ciudad, pág. 4A

Camacho, Francisco, *"Devaluada la imagen del policía preventivo para 90% de los capitalinos"*, en El Heraldo de México, 20 de marzo de 1995, Secc. Ciudad, pág. 4A

Novedades, Diario
Rómulo O'Farril Jr.
México, D.F.

"Policía se siente socialmente útil, 80% ingiere alcohol y 62 % fuma, revela un estudio de la UNAM", en Novedades, 16 de abril de 1995, Secc. Policía, pág. 8A

El Financiero, Diario
Rogelio Cardenal
México, D.F.

Gallo, María, "*Pide al regente que reconsidere su plan de seguridad*", en El Financiero, 03 de julio de 1995, pág. 102

Olivares, Mateo, "*Primero deben controlar a la fuerza policiaca*", en El Financiero, 03 de julio de 1995, pág. 106

González, Héctor, "*La nueva ley de seguridad, para evitar que los problemas locales deriven en nacionales*", en El Financiero, 14 de octubre de 1995, Secc. Política, pág. 20

Rodríguez, Javier, "*D.F., ciudad ideal pese al desempleo y la inseguridad: Espinosa Villarreal*", en El Financiero, 18 de septiembre de 1995, Secc. Sociedad, pág. 44

González, Héctor, "*La seguridad pública y los secuestros*", en El Financiero, 18 de septiembre de 1995, Secc. Sociedad, pág. 46

El Sol de México, Diario
Mario Vázquez Raña
México, D.F.

Mena, Alberto, "*Recuperó la PGJDF 66 autos robados*", en El Sol de México, 15 de junio de 1995, pág. 7

Pérez, Sergio, "*20 policías muertas por viejo armamento*", en El Sol de México, 15 de Junio de 1995, Secc. Policía, pág. 7

Pérez, Sergio, "*38 patrulleros cesados por corruptos*", en El Sol de México, 17 de junio de 1995, Secc. Policía, pág. 8

Salazar, Juan, "*Continúa la violación a Derechos Humanos por parte de la policía*", en El Sol de México, 17 de junio de 1995, Secc. República, pág. 2B

Rico, Alfredo, "*Investigación a fondo en corporaciones policiacas demandan dirigentes*", en El Sol de México, 26 de junio de 1995, Secc. Información Nacional, pág. 3

Pérez, Sergio, "Procuradurías de justicia y del consumidor contra robacoches", en El Sol de México, 26 de junio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 1A

Martínez, Fabiola, "Capacitan a aspirantes a policía en el D.F. sobre derechos Humanos", en El Sol de México, 26 de junio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 7A

Cruz, René, "Piden asambleístas instaurar la carrera de seguridad pública", en El Sol de México, 26 de junio de 1995, Secc. Ciudad, pág. 7A

Díaz, Guadalupe, "Piden a Lozano averiguar torturas y abusos de la PJF", en El Sol de México, 12 de julio de 1995, Secc. Información Nacional, pág. 3
Torres, Rubén, "Piden autorizar a judiciales utilizar armas de alto poder", en El Sol de México, 12 de julio de 1995, Secc. Información Nacional, pág. 4

Rocha, Jasmin, "Programa de seguridad especial en el bosque de San Juan de Aragón", en El Sol de México, 12 de julio de 1995, Secc. Policía, pág. 7

Uno más Uno. Diario
Luis Gutiérrez Rodríguez
México, D.F.

Flores, Jesús, "Inician paro de labores 300 policías de Cárdenas, Tabasco", en Uno más uno, 18 de junio de 1995, Secc. Justicia, pág. 15

"El 90% de los capitalinos considera a la PP como impreparada", en Uno más Uno, 26 de junio de 1995, Secc. Valle de México, pág. 13

Cano, David, "Ningún operativo de seguridad funcionará su demanda de que si no hay 'profesionalización policiaca' comparezca Espinosa", en Uno más Uno, 6 de julio de 1995, Secc. Valle de México, pág. 13

Robles, Leticia, "Se vive en México una corrupción en la administración de justicia", en Uno más Uno, 6 de julio de 1995, pág. 14

Monroy, Hilario, "Garay : se creará la dirección de política de seguridad pública", en Uno más Uno, 13 de julio de 1995, Secc. Justicia, pág. 13

El Nacional, Diario

Enriqueta Cabrera

México, D.F.

Parra, Arturo, "Contra la impunidad, actuaremos en conjunto: PGJDF", en El Nacional, 28 de febrero de 1995, Secc. Ciudad, pag. 15

García, Ruben, "Con antecedentes penales 403 policías, de 114,770 efectivos con que cuentan las corporaciones del D.F.", en El Nacional, 03 de abril de 1995, Secc. Ciudad, pag. 15

"80% de los elementos de la judicial del D.F. recurre al alcohol para controlar el estres: Yolanda Olivera", en El Nacional, 3 de abril de 1995, Secc. Ciudad, pag. 16

Parra, Arturo, "Recuperan las policías fiscal y judicial 50 autos robados en los tianguis del Azteca y la Viga", en El Nacional, 3 de abril de 1995, Secc. Ciudad, pag. 17

García, Ruben, "Atrapan a 6 madrinas y a u supuesto judicial federal con armas de alto poder", en El Nacional, 11 de mayo de 1995, Secc. Ciudad, pag. 19

Chacón, Martín, "Policías con licenciatura contra los comandos delictivos, anuncia Garay", en El Nacional, 02 de junio de 1995, Secc. Ciudad, pag. 16

Balderas, Jaime, "Se cometen 600 delitos diariamente en el D.F. afirma Pedro Penalzoza", en El Nacional, 02 de junio de 1995, Secc. Ciudad, pag. 17

Balderas, Jaime, "El 10% de elementos de la SSP no tienen la secundaria terminada", en El Nacional, 02 de junio de 1995, Secc. Ciudad, pag. 17

"No aspiramos a un estado policiaco: OEV; reitera respaldo a David Garay", en El Nacional, 02 de junio de 1995, Secc. Ciudad, pag. 18

Trejo, Ignacio, "Policía, seguridad nacional o bancaria", en El Nacional, 11 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pag. 18

Ramírez, Miguel A., "México no bajara los brazos ante el crimen organizado: Zedillo", en El Nacional, 13 de julio de 1995, Secc. El País, pag. 8

Ramírez, Miguel A., "Firme determinación del presidente en transformar a fondo el sistema de justicia y seguridad pública", en El Nacional, 13 de julio de 1995, Secc. El País, pag. 8

Tafolla, Gustavo, "Helicopteros condor con zorros a bordo combatirán la delincuencia", en El Nacional, 13 de julio de 1995, Secc. Ciudad, pag. 17

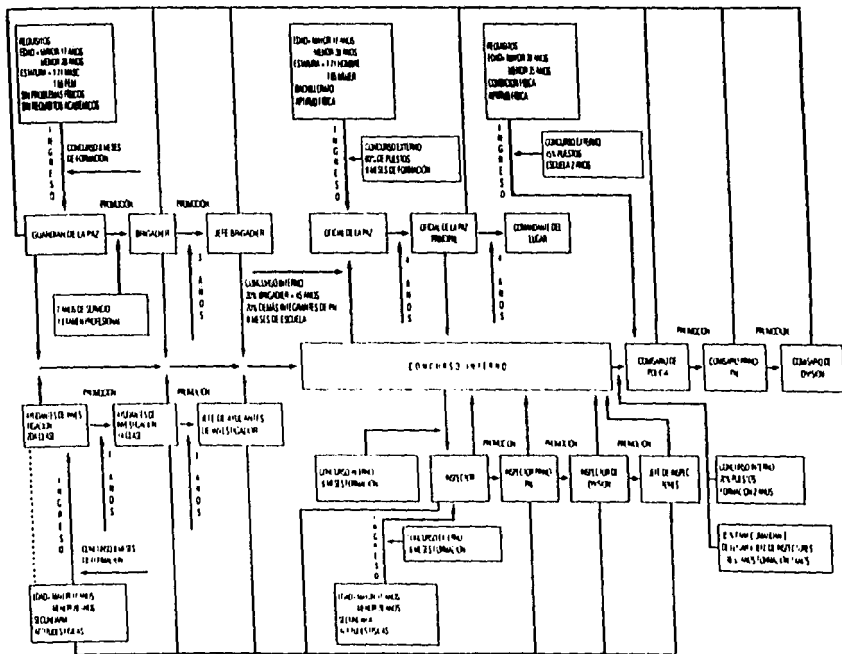
Moyssen, Gabriel, "Creará la SSP una Dirección de Política de Seguridad Pública" en El Nacional, 13 de julio de 1995, secc. Ciudad, pag. 17

El Universal. Diario
Juan Francisco Ealy Ortiz
México, D.F.

09 - abril - 1995	07 - junio - 1995	10 - julio - 1995
07 - abril - 1995	21 - junio - 1995	13 - julio - 1995
24 - abril - 1995	29 - junio - 1995	
	30 - junio - 1995	
21 - mayo - 1995		

CARRERA POLICIAL EN FRANCIA

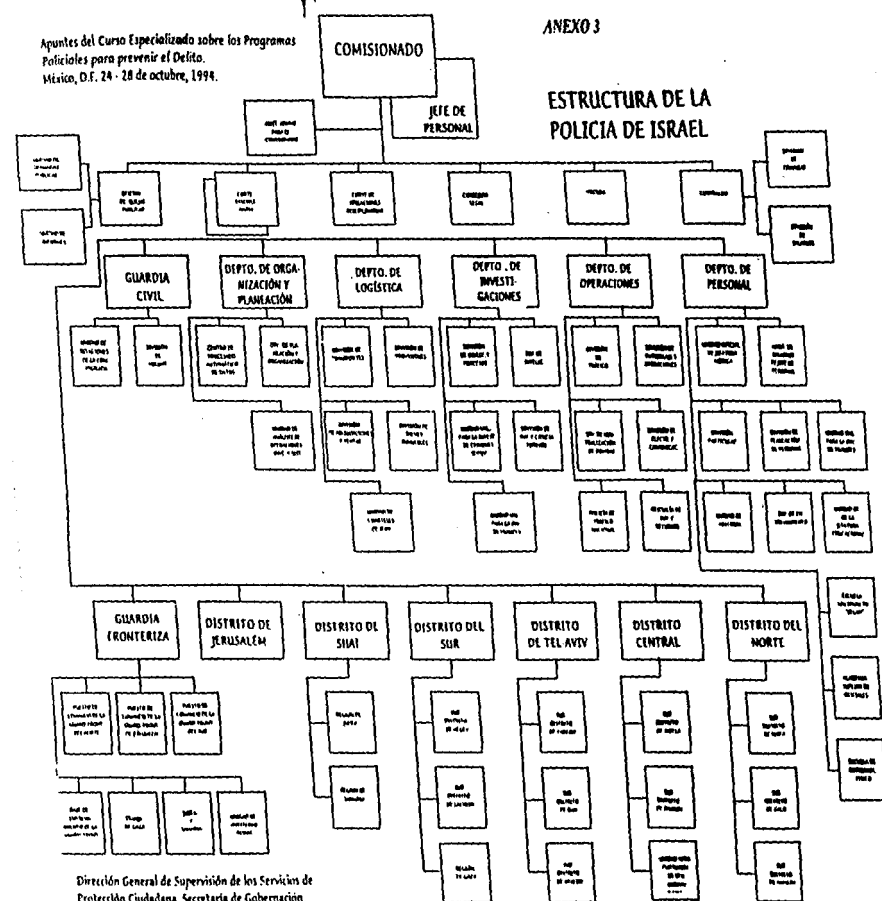
FORMACIÓN PARA ACTUACIÓN ESPECIALIZADA



FORMACIÓN PARA ACTUACIÓN ESPECIALIZADA

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE LA POLICIA DE ISRAEL



Dirección General de Supervisión de los Servicios de Protección Ciudadana, Secretaría de Gobernación.